



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Martes 19 de Junio del 2001.

P. O. No. 73

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER JUDICIAL

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Pág.

**ACUERDO GENERAL 32/2001**, del Pleno del Consejo de a Judicatura Federal, que determina los Organos Jurisdiccionales Federales en los que resulta procedente la creación temporal de Juzgados de Distrito "A" y "B" en diversos circuitos en los que se divide el Territorio de la República Mexicana. (ANEXO).

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

Pág.

**DECRETO No. 434**, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Tampico, Tam., a enajenar a sus actuales poseedores, diversos predios, propiedad municipal, que se encuentran ubicados en el Fraccionamiento Nuevo Amanecer. ....

2

**DECRETO No. 439**, mediante el cual la Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, clausura su Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional. ....

38

**ACUERDO Gubernamental** mediante el cual por fallecimiento del Lic. MANUEL ACLE Y ACLE, se cancela el Fiat da Notario Público No. 35, en el Tercer Distrito Judicial del Estado, en Nuevo Laredo, Tam. ....

40

**ACUERDO GUBERNAMENTAL**, mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial a los Estudios de Educación Inicial que imparta el CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "MI PEQUEÑO TESORO", S C., con alumnado y turno mixto en Cd. Madero, Tamaulipas. ....

42

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA QUINCAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y IX DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**DECRETO No. 434**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se autoriza al Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, a enajenar, a sus actuales poseedores, diversos predios propiedad municipal que se encuentran ubicados en el Fraccionamiento Nuevo Amanecer.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Los predios materia de la presente autorización se enajenarán, a sus actuales poseedores, de la primera etapa a razón de \$2,250.00 (DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N), que podrán pagarse en 90 mensualidades, y los lotes de la segunda etapa a razón \$2,750.00 (DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N), que podrán pagarse en 110 mensualidades, conforme a la relación siguiente:

MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M. N), que podrán pagarse en 110 mensualidades, conforme a la relación siguiente:

	NOMBRE	UBICACION	AREA DE TERRENO (M2)	CLAVE CATASTRAL
1.	HERNANDEZ GOMEZ MA GUADALUPE	FRENESI ESQ. ANDADOR OLVIDO S/N NUEVO AMANECER	162	36-01-17-179- 001-4
2.	AGUILAR LUNA NAZARIA	FRENESI ESQ. ANDADOR TEMOR S/N NUEVO AMANECER	171	36-01-17-179- 002-7
3.	CRUZ CRUZ AVELINA	ANDADOR TEMOR 199 NUEVO AMANECER	110	36-01-17-180- 001-4
4.	REYES MONTALVO AGUSTIN MANUL	ANDADOR PASION 200 NUEVO AMANECER	123	36-01-17-180- 002-7
5.	RODRIGUEZ RODRIGUEZ LUCIO	ANDADOR ESQ. PASION AMANECER	95	36-01-17-180- 003-0
6.	PATIÑO TORRES JOSE EDUARDO	FRENESI ESQ. PASION NUEVO AMANECER	95	36-01-17-180- 004-3
7.	LEON SANCHEZ MARIA LUISA	FRENESI L-195 M-M NUEVO AMANECER	95	36-01-17-180- 005-6
8.	LOPEZ LEON MARIA ISABEL	ANDADOR TEMOR M-M L-197 NUEVO AMANECER	95	36-01-17-180- 006-9
9.	PUENTE GUERRERO ROSA MARIA	ANDADOR PASION 206 NUEVO AMANECER	142	36-01-17-181- 001-7
10.	MARTINEZ SAN JUAN MARGARITA	PERFIDIA 206 NUEVO AMANECER	106	36-01-17-181- 002-0
11.	REBOLLOSO AGUILAR JUAN Y ESPOSA	ANDADOR PERFIDIA M N L-204 NUEVO AMANECER	95	36-01-17-181- 003-0

12.	KOVER ORIENDO FRANCISA	FRENESI M-N L-202 NUEVO AMANECER	95	36-01-17-181-004-6
13.	HERNANDEZ RESENDIZ IMELDA	PASION 201 NUEVO AMANECER	95	36-01-17-181-005-9
14.	IBARRA FLORES JULIA	PASION 203 NUEVO AMANECER	95	36-01-17-181-006-2
15.	HERNANDEZ ENRIQUEZ FRANCISCA	ANDADOR PERFDIA213 NUEVO AMANECER	95	36-01-17-182-001-0
16.	RAMIREZ DIAZ CRISTINA	ANDADOR DILEMA 214 NUEVO AMANECER	95	36-01-17-182-002-3
17.	PEREZ CRUZ GUADALUPE	ANDADOR DILEMA 212 NUEVO AMANECER	95	36-01-17-182-003-6
18.	ESCOBAR ARRIAGA BLASA	ANDADOR DILEMA 210 NUEVO AMANECER	95	36-01-17-182-004-9
19.	RODRIGUEZ LASSO VALERIO	FRENESI ESQ. DILEMA 208 NUEVO AMANECER	95	36-01-17-182-005-2
20.	GUZMAN TURRUBIATES MARIA	FRENESI E/ ANDANOR PERFDIA L-207 M-Ñ NUEVO	95	36-01-17-182-006-5
21.	CRUZ ALEJANDRE BERTA	ANDADOR PERFDIA 209 NUEVO AMANECER	95	36-01-17-182-007-8
22.	ALDANA TELESFORO MARCOS	ANDADOR PERFDIA 211 NUEVO AMANECER	95	36-01-17-182-008-1
23.	MORENO GAMEZ EVA	ANDADOR DILEMA M-O L-221 NUEVO AMANECER	111	36-01-17-183-001-3
24.	GONZALEZ GRIMALDO FLORA ALICIA	AV LAS TORRES 222 NUEVO AMANECER	131	36-01-17-183-002-6
25.	GUERRERO RAMIREZ ANGELA ELIZABETH	AVE LAS TORRES M-O L-220 NUEVO AMANECER	95	36-01-17-183-003-9
26.	HERNANDEZ GONZALEZ JUAN	AV LAS TORRES 218 NUEVO AMANECER	95	36-01-17-183-004-2
27.	HERNANDEZ VAZQUEZ	FRENESI ESQ LAS TORRES 216	95	36-01-17-183-

	VIRGINIA	NUEVO AMANECER		005-5
28.	ARRIAGA MORENO JOSE MATILDE	FRENESI ESQ DILEMA 215 NUEVO AMANECER	95	36-01-17-183- 006-8
29.	VALENZUELA ALEJANDRO EDEN	ANDADOR DILEMA M-O L-217 NUEVO AMANECER	95	36-01-17-183- 007-1
30.	GARCIA VALDEZ MARGARITA	ANDADOR DILEMA 219 NUEVO AMANECER	95	36-01-17-183- 008-4
31.	MONTES CHAVEZ JUANA REGINA	ANDADOR CAPRICH 227 NUEVO AMANECER	121	36-01-17-184- 001-6
32.	SONY TREJO GUADALUPE	AV LAS TORRES 226 NUEVO AMANECER	84	36-01-17-184- 002-9
33.	SANCHEZ CAMACHO ESTHER	CAPRICH 225 NUEVO AMANECER	99	36-01-17-184- 003-2
34.	GUERRERO SANCHEZ ISABEL	AV LAS TORRES 224 NUEVO AMANECER	98	36-01-17-184- 004-5
35.	PEREZ CASTRO NOE	LAS TORRES Y FRENESI 223 NUEVO AMANECER	100	36-01-17-184- 005-8
36.	GALVAN RODRIGUEZ MA DE LA LUZ	ANDADOR CAPRICH 236 NUEVO AMANECER	93	36-01-17-185- 001-9
37.	RODRIGUEZ GONZALEZ ARCADIA	ANDADOR RECUERDO 237 NUEVO AMANECER	93	36-01-17-185- 002-2
38.	HERNANDEZ LOREDO OLGA LIDIA	ANDADOR CAPRICH 235 NUEVO AMANECER	93	36-01-17-185- 003-5
39.	LOREDO RANGEL PRISCA	ANDADOR RECUERDO 241 NUEVO AMANECER	93	36-01-17-185- 004-8
40.	MENDOZA LUCIO MARIA LUISA	RECUERDO 241 NUEVO AMANECER	93	36-01-17-185- 005-1
41.	GUZMAN CRUZ MARIA	RECUERDO 231 NUEVO AMANECER	93	36-01-17-185- 006-4
42.	IBARRA FLORES VICTOR MANUEL	FRENESI C-228 NUEVO AMANECER	93	36-01-17-185- 007-7

43.	IBARRA FLORES CATALINA	ANDADOR CAPRICH 230 NUEVO AMANECER	93	36-01-17-185-008-0
44.	LOREDO RANGEL MAXIMILIANO	ANDADOR CAPRICH 232 NUEVO AMANECER	93	36-01-17-185-009-3
45.	CARDENAS MATEO ROSA MARIA	ANDADOR CAPRICH 234 NUEVO AMANECER	93	36-01-17-185-010-3
46.	MUNICIPIO DE TAMPICO	ANDADOR RECUERDO S/N NUEVO AMANECER	136	36-01-17-185-011-6
47.	FLORES CHARLES MARIA	ANDADOR RECUERDO 224 NUEVO AMANECER	88	36-01-17-186-001-2
48.	PEÑA MENDOZA JUAN ANTONIO	ANDADOR RECUERDO 243 NUEVO AMANECER	88	36-01-17-186-002-5
49.	MAR ESCOBAR ROSALBA	ANDADOR RECUERDO 242 NUEVO AMANECER	88	36-01-17-186-003-8
50.	ARCOS SANCHEZ MA DE JESÚS	ANDADOR RECUERDO NUEVO AMANECER	88	36-01-17-186-004-1
51.	SANTIAGO GARCIA VIRGINIA	ANDADOR RECUERDO 240 NUEVO AMANECER	88	36-01-17-186-005-4
52.	HERNANDEZ LOREDO MA JUSTINA	ANDADOR RECUERDO 239 NUEVO AMANECER	88	36-01-17-186-006-7
53.	MUNICIPIO DE TAMPICO	FRENESI ESQ AVE TANCOL S/N NUEVO AMANECER	42	36-01-17-186-007-0
54.	STEINMANN AVILES GIBHRAN	FRENESI M-G L-106 NUEVO AMANECER 1	105	36-01-17-187-001-5
55.	HERNANDEZ VAZQUEZ TRINIDAD	FREENSI 108 NUEVO AMANECER ETAPA	105	36-01-17-187-002-8
56.	AVILES TORRES TITO	FRENESI C-110 NUEVO AMANECER ETAPA	105	36-01-17-187-003-1
57.	GONZALEZ ORTIZ MA DEL CARMEN	FRENESI 112 NUEVO AMANECER	105	36-01-17-187-004-4
58.	QUIRINO SARMIENTO JOSE	FRENESI 114 NUEVO AMANECER	105	36-01-17-187-

				005-7
59.	SEGURA DIAZ ALBERTO	FRENESI C-116 MZ-G NUEVO AMANECER	105	36-01-17-187-006-0
60.	SEGURA DIAZ GREGORIO	FRENESI 118 NUEVO AMANECER	105	36-01-17-187-007-3
61.	GARCIA DEL RIO JOAQUIN	FRENESI 120 NUEVO AMANECER	105	36-01-17-187-008-6
62.	GARCIA BARBOSA ROGELIO	FRENESI 122 NUEVO AMANECER	105	36-01-17-187-009-9
63.	DEL ANGEL LIRA AMALIA	FRENESI 124 NUEVO AMANECER	75	36-01-17-187-010-9
64.	DE LA CRUZ DEMES ESTEBAN	FRENESI 126 NUEVO AMANECER	75	36-01-17-187-011-2
65.	MENDEZ RODRIGUEZ MACLOVIO	FRENESI 128 NUEVO AMANECER	105	36-01-17-187-012-5
66.	PACHECO ZUÑIGA ROGELIO	FRENESI 130 NUEVO AMANECER	105	36-01-17-187-013-8
67.	SALAZAR MIRANDA SERGIO	FRENESI 132 NUEVO AMANECER	105	36-01-17-187-014-1
68.	CANTU CHACON HILARIO	FRENESI E/ SORTILEGIO C134 NUEVO AMANECER	105	36-01-17-187-015-4
69.	CASILLAS JARAMILLO JUAN MANRIQUE	DELIRIO L-133 M-"G" NUEVO AMANECER	105	36-01-17-187-016-7
70.	MENDEZ MARTINEZ JOAQUIN	DELIRIO 131 NUEVO AMANECER	105	36-01-17-187-017-0
71.	MENDEZ PEREZ JOAQUIN	DELIRIO 129 NUEVO AMANECER	105	36-01-17-187-018-3
72.	RODRIGUEZ EMMA BENITEZ DE	DELIRIO 127 NUEVO AMANECER I	105	36-01-17-187-019-6
73.	MENDEZ PEREZ GABRIEL	DELIRIO C-125 MZ-G NUEVO AMANECER I ETAPA	105	36-01-17-187-020-6

74.	MENDEZ PEREZ APOLINAR	DELIRIO 123 NUEVO AMANECER 1	105	36-01-17-187-021-9
75.	MENDEZ PEREZ JUANA	DELIRIO MZ-G L.121 NUEVO AMANECER	105	36-01-17-187-022-2
76.	MARIN MARTINEZ GUILLERMO	DELIRIO 119 NUEVO AMANECER	105	36-01-17-187-023-5
77.	MARIN GARRIDO PEDRO	DELIRIO C-117 NUEVO AMANECER I ETAPA	105	36-01-17-187-024-8
78.	GONE AHUMADA VICTOR MANUEL	DELIRIO L-115 M-"G" NUEVO AMANECER ETAPA	105	36-01-17-187-025-1
79.	AVILES GONE IGNACIO	ANDADOR DELIRIO 113 NUEVO AMANECER	105	36-01-17-187-026-4
80.	AVILES GONE JUAN MANUEL	DELIRIO C-111 NUEVO AMANECER	105	36-01-17-187-027-7
81.	GONE CRUZ FRANCISCA	DELIRIO 109 NUEVO AMANECER	105	36-01-17-187-028-0
82.	HERNANDEZ VAZQUEZ JUAN	DELIRIO L-107 MZ-"G" NUEVO AMANECER I ETAPA	105	36-01-17-187-029-3
83.	REYNA LOPEZ VALENTINA	DELIRIO 105 NUEVO AMANECER	105	36-01-17-187-030-3
84.	MUNICIPIO DE TAMPICO	FRENESI ESQ SORTILEGIO M-G NUEVO AMANECER	45	36-01-17-187-031-6
85.	AGUILAR ALVARDO GABINA	DELIRIO 78 NUEVO AMANECER	105	36-01-17-188-001-8
86.	AGUILAR RUIZ LUCIO	DELIRIO 80 NUEVO AMANECER	105	36-01-17-188-002-1
87.	AGUILAR RUIZ BEATRIZ	DELIRIO 82 NUEVO AMANECER	105	36-01-17-188-003-4
88.	GARCIA CRUZ ANSELMO	DELIRIO 84 NUEVO AMANECER	105	36-01-17-188-004-7
89.	SANDOVAL TURRUBIATES	DELIRIO L-86 M-F NUEVO AMANECER	105	36-01-17-188-



	SANDRA LUZ				005-0
90.	BRIONES MALDONADO ISABEL	DELIRIO 88 AMANE CER	NUEVO	88	36-01-17-188-006-3
91.	MARTINEZ CRUZ JUAN	DELIRIO 90 AMANE CER	NUEVO	105	36-01-17-188-007-6
92.	VILAFUERTE NAVA JOSE LUIS	DELIRIO 92 AMANE CER	NUEVO	105	36-01-17-188-008-9
93.	NAVA FORTUNO MA DE LA LUZ	ANDADOR DELIRIO 94 NUEVO AMANE CER		105	36-01-17-188-009-2
94.	RAMIREZ GARCIA LINA	DELIRIO 96 AMANE CER	NUEVO	105	36-01-17-188-010-2
95.	TELLO CASTILLO JUAN FELIPE	DELIRIO 98 AMANE CER	NUEVO	105	36-01-17-188-011-5
96.	JUAREZ AGUILAR JESUS	DELIRIO M-F NUEVO AMANE CER	L-100	105	36-01-17-188-012-8
97.	NAVA FORTUNO MARIA ROSA	DELIRIO C-102 NUEVO AMANE CER I ETAPA	MZ-F	105	36-01-17-188-013-1
98.	NAVA FORTINO JESUS	DELIRIO C-104 NUEVO AMANE CER ETAPA 1	M-“F”	105	36-01-17-188-014-4
99.	PEREZ BOTELLO FEDERICO	FRAGANCIA 103 AMANE CER	NUEVO	105	36-01-17-188-015-7
100.	RIOS GARZA PORFIRIO	FRAGANCIA 101 AMANE CER	NUEVO	105	36-01-17-188-016-0
101.	MARTINEZ CASANOVA MARINA	FRAGANCIA 99 AMANE CER	NUEVO	105	36-01-17-188-017-3
102.	SSNCHEZ COVARUBIAS DONACIANO	FRAGANCIA C-97 NUEVO AMANE CER	MZ-F	98	36-01-17-188-018-6
103.	HERNANDEZ MONTEMAYOR IRENE	FRANGANCIA 95 AMANE CER	NUEVO	75	36-01-17-188-019-9
104.	PEREZ HERNANDEZ JUANA QUITINA	FRAGANCIA 93 AMANE CER	NUEVO	105	36-01-17-188-020-9

105.	ACUÑA PEREZ JOSE MANUEL	FRAGANCIA 91 NUEVO AMANECER	105	36-01-17-188- 021-2
106.	GARCIA BARBOSA MOISES	FRAGANCIA L-89 M-F NUEVO AMANECER 1	105	36-01-17-188- 022-5
107.	GARCIA BARBOSA LUDIVINA	FRAGANCIA 67 NUEVO AMANECER	105	36-01-17-188- 023-8
108.	ROBLES AGUILAR MARIO	FRAGANCIA C-85 MZ-F NUEVO AMANECER I ETAPA	105	36-01-17-188- 024-1
109.	RUBIO DEL ANGEL JUANA	FRAGANCIA 83 NUEVO AMANECER	105	36-01-17-188- 025-4
110.	LEDEZMA PEREZ TOMASA	FRAGANCIA 81 NUEVO AMANECER	105	36-01-17-188- 026-7
111.	BOTELLO PEREZ RAYMUNDO	FRAGANCIA 79 NUEVO AMANECER	105	36-01-17-188- 027-0
112.	PEREZ GASPAR FELICIANO	FRAGANCIA L-77 M-"F" NUEVO AMANECER ETAPA	105	36-01-17-188- 028-3
113.	MUNICIPIO DE TAMPICO	DELIRIO ESQ SORTILEGIO M-F NUEVO AMANECER	45	36-01-17-188- 029-6
114.	SANCHEZ HERNANDEZ RICARDO	FRAGANCIA 52 NUEVO AMANECER	75	36-01-17-189- 001-1
115.	GARCIA JULIA HERNANDEZ DE	FRAGANCIA 54 NUEVO AMANECER	105	36-01-17-189- 002-4
116.	DEL ANGEL GARCIA NICOLAZA	FRAGANCIA C-56 NUEVO AMANECER	98	36-01-17-189- 003-7
117.	GALVAN RODRIGUEZ ERNESTINA	FRAGANCIA C-58 MZ-"E" NUEVO AMANECER I ETAPA	105	36-01-17-189- 004-0
118.	MARTINEZ MARTINEZ CARLOS	FRAGANCIA C-60 MZ-E NUEVO AMANECER I EATAPA	105	36-01-17-189- 005-3
119.	LARA LUNA MARIA	FRAGANCIA 62 NUEVO AMANECER	105	36-01-17-189- 006-6
120.	BARRIOS OSORIO TEOFILO	FRAGANCIA L-64 M-E NUEVO	105	36-01-17-189

		AMANECER 1		007-9
121.	SILVA RAMIREZ MA DEL PILAR	FRAGANCIA 66 NUEVO AMANECER	105	36-01-17-189-008-2
122.	GUERRERO DE ARCOS MA ISABEL	FRAGANCIA 68 NUEVO AMANECER	105	36-01-17-189-009-5
123.	FERNANDEZ AGUIRRE ISABEL	FRAGANCIA C-70 MZ-E NUEVO AMANECER I ETAPA	105	36-01-17-189-010-5
124.	MARTINEZ NAVA MIGUEL ANGEL	FRAGANCIA 72 NUEVO AMANECER I	105	36-01-17-189-011-8
125.	SANCHEZ MONTIEL GUADALUPE	FRAGANCIA M-E L-74 NUEVO AMANECER	105	36-01-17-189-012-1
126.	MORALES CONSTANTINO JOSE ALFREDO	FRAGANCIA M-E L-76 NUEVO AMANECER	105	36-01-17-189-013-4
127.	DE ARCOS AGUILAR PASCUAL	TERNURA ESQ SORTILEGIO NUEVO AMANECER	105	36-01-17-189-014-7
128.	RODRIGUEZ OLVERA JULIO	TERNURA 73 NUEVO AMANECER	105	36-01-17-189-015-0
129.	CABELLO MARTINEZ VALENTIN	TERNURA 71 NUEVO AMANECER	105	36-01-17-189-016-3
130.	MEDINA TELLO FRANCISCO	TERNURA 69 NUEVO AMANECER	105	36-01-17-189-017-6
131.	TELLO RUBIO MA SOLEDAD	TERNURA 67 NUEVO AMANECER	75	36-01-17-189-018-9
132.	RAMIREZ GARCIA MA SOLEDAD	TERNURA L-65 M" E" NUEVO AMANECER ETAPA	105	36-01-17-189-019-2
133.	RAMIREZ GARCIA MARTIN	TERNURA 20 NUEVO AMANECER	105	36-01-17-189-020-2
134.	SOLIS LOPEZ HILARIO	TERNURA 61 NUEVO AMANECER	105	36-01-17-189-021-5
135.	PEREZ HERNANDEZ FELICIANO	TERNURA 59 NUEVO AMANECER	105	36-01-17-189-022-8

136.	TIBURCIO AGUSTINA	NUÑEZ	TERNURA 57 AMANE CER	NUEVO	75	36-01-17-189- 023-1
137.	SILVA HERNANDEZ MARIA ELIZABETH		TERNURA M-E NUEVO AMANE CER	L-55	105	36-01-17-189- 024-4
138.	MEDINA ALEJO OFELIA		TERNURA L-53 NUEVO AMANE CER	M" E"	105	36-01-17-189- 025-7
139.	DE ARCOS PASCUAL	VAZQUEZ	TERNURA ANDADOR OLVIDO 51 NUEVO AMANE CER	ESQ	105	36-01-17-189- 026-0
140.	MUNICIPIO DE TAMPICO		FRGANCIA SORTILEGIO NUEVO AMANE CER	ESQ M-E	41	36-01-17-189- 027-3
141.	RUBIO DEL ANGEL ELIAS		TERNURA 7 AMANE CER	NUEVO	100	36-01-17-190- 001-1
142.	LUCAS SANTIAGO JUAN		ANDADOR SUSPIRO M- A L-8 AMANE CER	NUEVO	100	36-01-17-190- 002-4
143.	SILVERIO DEL ANGEL PAULA		ANDADOR SUSPIRO M- A L-6 AMANE CER	NUEVO	100	36-01-17-190- 003-7
144.	HERNANDEZ FRANCISCO	ANTONIO	ANDADOR SUSPIRO 4 NUEVO AMANE CER		100	36-01-17-190- 004-0
145.	MENDIOLA GUILLERMO	GONZALEZ	ANDADOR SUSPIRO M- A L-2 AMANE CER	NUEVO	100	36-01-17-190- 005-3
146.	TREJO GARCIA SILVERIO		ANDADOR OLVIDO 1 NUEVO AMANE CER I		100	36-01-17-190- 006-6
147.	LUCAS ALFREDO	SANTIAGO	OLVIDO M A L-3 AMANE CER I	NUEVO	100	36-01-17-190- 007-9
148.	HERNANDEZ HERNANDEZ ANDRES		ANDADOR OLVIDO 5 NUEVO AMANE CER		100	36-01-17-190- 008-2
149.	DE LA CRUZ RODRIGUEZ PATRICIA		TERNURA ANDADOR SUSPIRO 15 NUEVO AMANE CER	ESQ	100	36-01-17-191- 001-4
150.	SANCHEZ MONTIEL LAURA ELENA		ANDADOR CARIÑO ESQ TERNURA S/N AMANE CER		100	36-01-17-191- 002-7
151.	MONTIEL GARCIA ANGELA		CARIÑO L-14 NUEVO	M" B"	106	36-01-17-191

		AMANE CER I		003-0
152.	RAMIREZ CONSTANTINO BLAS	ANDADOR CASRIÑO 12 NUEVO AMANE CER	100	36-01-17-191- 004-3
153.	BARRAGAN CONSTANTINO BENITO	ANDADOR CARIÑO C-10 MZ-B NUEVO AMANE CER	100	36-01-17-191- 005-6
154.	CERVANTES FOSADAS CONSUELO	ANDADOR SUSPIRO C-9 NUEVO AMANE CER I ETAPA	100	36-01-17-191- 006-9
155.	LUCAS SANTIAGO CRISOFORO	ANDADOR SUSPIRO L- 11 MZ-"B" NUEVO AMANE CER 1 ET	100	36-01-17-191- 007-2
156.	MORALES CONSTANTINO VICTOR MANUEL	ANDADOR TERNURA 13 NUEVO AMANE CER	100	36-01-17-191- 008-5
157.	PEREZ GASPAS EVA	TERNURA E/ CARIÑO L 23 M-C NUEVO AMANE CER	100	36-01-17-192- 001-7
158.	RAMIREZ MORALES MA CRISTINA	TERNURA M-C L-24 NUEVO AMANE CER	106	36-01-17-192- 002-0
159.	RICARDO PEREZ PEDRO	SORTILEGIO 22 NUEVO AMANE CER	128	36-01-17-192- 003-3
160.	REYES SANCHEZ SILVIA	SORTILEGIO M-C L-20 NUEVO AMANE CER	105	36-01-17-192- 004-6
161.	RAMIREZ CHAVEZ RAYMUNDO	SORTILEGIO L-18 M-"C" NUEVO AMANE CER ETAPA	105	36-01-17-192- 005-9
162.	DE LA CRUZ FLORES FRANCISCO	ANDADOR CARIÑO 17 NUEVO AMANE CER I	100	36-01-17-192- 006-2
163.	SANCHEZ MONTIEL JUAN MANUEL	CARIÑO 19 NUEVO AMANE CER	100	36-01-17-192- 007-5
164.	MEDINA CASTILLO ANTONIO	CARIÑO C-21 NUEVO AMANE CER	98	36-01-17-192- 008-8
165.	RIVERA GUILLEN ALEJANDRA	SORTILEGIO 147 NUEVO AMANE CER 1	99	36-01-17-193- 001-0
166.	RUBIO DEL ANGEL CANDIDA	TORRES ESQ FRENESI 148 NUEVO AMANE CER	98	36-01-17-193- 002-3

167.	DEL ANGEL ROMERO TERESA	LAS TORRES 146 NUEVO AMANECER	98	36-01-17-193- 003-6
168.	RUBIO DEL ANGEL ISABEL	AVE LAS TORRES M-H L-144 NUEVO AMANECER	98	36-01-17-193- 004-9
169.	GUERREO HERNANDEZ EUSEBIO	LAS TORRES 142 NUEVO AMANECER	98	36-01-17-193- 005-2
170.	REBULLOSA HERNANDEZ MA. DEL REFUGIO	AVE LAS TORRES L-140 M-"H" NUEVO AMANECER	98	36-01-17-193- 006-5
171.	ORTIZ ROCHA MIGUEL ANGEL	LAS TORRES 138 NUEVO AMANECER	98	36-01-17-193- 007-8
172.	DIF	LAS TORRES 136 NUEVO AMANECER	98	36-01-17-193- 008-1
173.	SECRETARIA DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA	LAS TORRES 50 NUEVO AMANECER	120	36-01-17-193- 009-4
174.	ODON RODRIGUEZ PEDRO	LAS TORRES 48 NUEVO AMANECER	98	36-01-17-193- 010-4
175.	SANTIAGO HERNANDEZ RUPERTO	LAS TORRES 46 NUEVO AMANECER	98	36-01-17-193- 011-7
176.	AVALOS CARRERA TOMASA	AVE LAS TORRES 44 NUEVO AMANECER	98	36-01-17-193- 012-0
177.	BARRIOS GOMEZ RAFAEL	LAS TORRES 42 NUEVO AMANECER	98	36-01-17-193- 013-3
178.	RANGEL CRUZ FIDEL	AVE LAS TORRES 40 NUEVO AMANECER	98	36-01-17-193- 014-6
179.	ESQUIVEL IZAGUIRRE RICARDO	LAS TORRES 38 NUEVO AMANECER	105	36-01-17-193- 015-9
180.	HERNANDEZ ESPIRICUETO IRMA	AVE LAS TORRES 36 NUEVO AMANECER I ETAPA	98	36-01-17-193- 016-2
181.	AGUILAR GARNICA JOSEFINA	AVE LAS TORRES 34 NUEVO AMANECER	98	36-01-17-193- 017-5
182.	HINOJOSA ALEJO GLORIA	AVE LAS TORRES 32 NUEVO	98	36-01-17-193

			AMANE CER		018-8
183.	NOLASCO FABIAN	GONZALEZ	AVE LAS TORRES 30 NUEVO AMANE CER I	98	36-01-17-193-019-1
184.	HERNANDEZ EUSTOLIA	GOMEZ	LAS TORRES 28 NUEVO AMANE CER	98	36-01-17-193-020-1
185.	DE LA CRUZ DE LA CRUZ MÁXIMO		AVE LAS TORRES E/ COL. SAN PEDRO L-26 M-D	98	36-01-17-193-021-4
186.	ESQUIVEL ALEJANDRO	IZAGUIRRE	SORTILEGIO 25 NUEVO AMANE CER	131	36-01-17-193-022-7
187.	CORZO CASTILLO MARIA GUADALUPE		SORTILEGIO L-27 M"D" NUEVO AMANE CER ETAPA	98	36-01-17-193-023-0
188.	CORSO CASTILLO FCO JAVIER		SORTILEGIO 29 NUEVO AMANE CER	98	36-01-17-193-024-3
189.	IZAGUIRRE ASUNCION N	BAZARTE	SORTILEGIO L-31 M"D" NUEVO AMANE CER I ETAPA	98	36-01-17-193-025-6
190.	MENDOZA MARIELA	ZAVALA	SORTILEGIO 33 NUEVO AMANE CER	98	36-01-17-193-026-9
191.	WHIJARES SANCHEZ JUAN		SORTILEGIO 35 NUEVO AMANE CER	98	36-01-17-193-027-2
192.	MORALES URESTI DE	DOMINGA	SORTILEGIO 37 NUEVO AMANE CER	98	36-01-17-193-028-5
193.	CALDERON SOTO VDA DE	AGUSTINA	SORTILEGIO M-D L-39 NUEVO AMANE CER	98	36-01-17-193-029-8
194.	CALDERON SOTO VDA DE	AGUSTINA	SORTILEGIO 41 FRACC NUEVO AMANE CER	98	36-01-17-193-030-8
195.	FLORES OROZCO FELIX		SORTILEGIO 43 FRACC NUEVO AMANE CER	98	36-01-17-193-031-1
196.	MARTINEZ MENDEZ MA DEL CARMEN		SORTILEGIO C-45 NUEVO AMANE CER	98	36-01-17-193-032-4
197.	MARTINEZ HERMINIO	ALMAZAN	SORTILEGIO C-47 NUEVO AMANE CER	98	36-01-17-193-033-7

198.	ESCUELA PARA ADULTOS	SORTILEGIO 49 NUEVO AMANECER	98	36-01-17-193-034-0
199.	CARITAS DE TAMPICO A C	SORTILEGIO 135 NUEVO AMANECER	98	36-01-17-193-035-3
200.	MARTINEZ CASTRO ZEFERINO	SORTILEGIO 137 NUEVO AMANECER	98	36-01-17-193-036-6
201.	REBULLOSA HERNANDEZ CARLOS CALIXTO	SORTILEGIO 139 NUEVO AMANECER I EATAPA	98	36-01-17-193-036-6
202.	HERNANDEZ SEGURA ROSA	SORTILEGIO 141 NUEVO AMANECER	98	36-01-17-193-037-9
203.	MARTINEZ MARTINEZ BERNABE	SORTILEGIO 143 NUEVO AMANECER	98	36-01-17-193-038-2
204.	MEDINA JUAREZ ROSA	SORTILEGIO 145 NUEVO AMANECER	98	36-01-17-193-039-5
205.	MUNICIPIO DE TAMPICO	FRENESI ESQ AV LAS TORRES M-D NUEVO AMA	28	36-01-17-193-040-5
206.	MUNICIPIO DE TAMPICO	AVE LAS TORRES S/N NUEVO AMANECER	406	36-01-17-193-042-1
207.	LOPEZ TORRES ELEUTERIA	TORRES Y FRENESI MI L-159 NUEVO AMANECER	102	36-01-17-194-001-3
208.	GARCIA LOPEZ INES	AV LAS TORRES 158 NUEVO AMANECER	102	36-01-17-194-002-6
209.	FIGON REYES GENOVEVA	ANDADOR CAPRICH0 157 NUEVO AMANECER	102	36-01-17-194-003-9
210.	NOLASCO MEZA SANDRA LUZ	ANDADOR CAPRICH0 M-I L-156 NUEVO AMANECER	102	36-01-17-194-004-2
211.	PEREZ CUELLAR IRMA	ANDADOR CAPRICH0 155 NUEVO AMANECER	102	36-01-17-194-005-8
212.	MARTINEZ MALDONADO FELIPA	ANDADOR CAPRICH0 154 NUEVO AMANECER	101	36-01-17-194-006-8
213.	MARTINEZ GALVAN ERNESTO	ANDADOR CAPRICH0 M-I L-153	102	36-01-17-194



		NUEVO AMANECER		007-1
214.	CRUZ MARGARITA BRICEÑO	ANDADOR CAPRICHOS 152 NUEVO AMANECER	102	36-01-17194-008-4
215.	HERNANDEZ LOPEZ MA DEL CARMEN	ANDADOR CAPRICHOS 151 NUEVO AMANECER	102	36-01-17-194-009-7
216.	HERNANDEZ GUERRERO SAMUEL	ANDADOR CAPRICHOS 150 NUEVO AMANECER	102	36-01-17-194-010-7
217.	HERNANDEZ LOPEZ JUAN	ANDADOR CAPRICHOS 149 NUEVO AMANECER	102	36-01-17-194-011-0
218.	MUNICIPIO DE TAMPICO	AV LAS TORRES Y FRENESI NUEVO AMANECER	30	36-01-17-194-012-3
219.	SANCHEZ ESTELA JOSE ESTEBAN	ANDADOR CAPRICHOS ESQ FRENESI 180 NUEVO AMANECER	88	36-01-17-195-001-6
220.	VALDEZ LEOPOLDO VALDEZ	ANDADOR RECUERDO ESQ FRENESI S/N NUEVO AMANECER	93	36-01-17-195-002-9
221.	MONTOYA RAFAELA FLORES	ANDADOR RECUERDO ESQ FRENESI 179 NUEVO AMANECER	93	36-01-17-195-003-2
222.	HERNANDEZ ORTIZ JUAN NARCISCO	ANDADOR RECUERDO 177 NUEVO AMANECER	93	36-01-17-195-004-5
223.	SANCHEZ HERNANDEZ GABRIEL	ANDADOR RECUERDO M-J L-175 NUEVO AMANECER	93	36-01-17-195-005-8
224.	GALVAN RODRIGUEZ CRISTINA	ANDADOR RECUERDO 173 NUEVO AMANECER	94	36-01-17-195-006-1
225.	ALMENDAREZ ESCALANTE FRANCISCA	ANDADOR RECUERDO 171 NUEVO AMANECER	93	36-01-17-195-007-4
226.	GALVAN RODRIGUEZ MA LUISA	ANDADOR RECUERDO 169 NUEVO AMANECER	93	36-01-17-195-008-7
227.	HERNANDEZ HERNANDEZ MINERVA	ANDADOR RECUERDO 167 NUEVO AMANECER	92	36-01-17-195-009-0
228.	DIAZ RODRIGUEZ ALBERTO	ANDADOR RECUERDO 165 NUEVO AMANECER	93	36-01-17-195-010-0

229.	GALVAN RODRIGUEZ MA CONCEPCIÓN	ANDADOR RECUERDO 163 NUEVO AMANECER	93	36-01-17-195- 011-3
230.	DELGADO LOPEZ DIONICIA	ANDADOR RECUERDO 161 NUEVO AMANECER	93	36-01-17-195- 012-6
231.	CHAVEZ DEL ANGEL BEATRIZ	ANDADOR CAPRICH 160 NUEVO AMANECER	93	36-01-17-195- 013-9
232.	RAMIREZ GONZALEZ JESUS	ANDADOR CAPRICH 162 NUEVO AMANECER 2	93	36-01-17-195- 014-2
233.	MARTINEZ COVARRUBIAS MARTHA	ANDADOR CAPRICH 164 NUEVO AMANECER	93	36-01-17-195- 015-5
234.	CALDERON MOLAR JUANA	ANDADOR CAPRICH 166 NUEVO AMANECER 2	93	36-01-17-195- 016-8
235.	GALVAN RODRIGUEZ JUANA	ANDADOR CAPRICH 168 NUEVO AMANECER	93	36-01-17-195- 017-1
236.	GALVAN RODRIGUEZ MARTHA	ANDADOR CAPRICH 170 NUEVO AMANECER	93	36-01-17-195- 018-4
237.	ASCENCIO CARRILLO RENE	ANDADOR CAPRICH 172 NUEVO AMANECER	93	36-01-17-195- 019-7
238.	FISCAL ZARAGOZA LETICIA	ANDADOR CAPRICH 174 NUEVO AMANECER	93	36-01-17-195- 020-7
239.	ZARGOZA LOPEZ ALTAGRACIA	ANDADOR CAPRICH 176 NUEVO AMANECER	93	36-01-17-195- 021-0
240.	DIAZ CARMONA GUADALUPE	ANDADOR CAPRICH M-U L-178 NUEVO AMANECER	93	36-01-17-195- 022-3
241.	MUNICIPIO DE TAMPICO	AVE LAS TORRES S/N NUEVO AMANECER	2,58 3	36-01-17-195- 023-6
242.	MARTINEZ GALVAN JORGE ANTONIO	FRENESI E/ ANDADOR RECUERDO M-K L-192 NUEVO AMANECER	88	36-01-17-196- 001-9
243.	ARVIZU MERCADO MA DRE LA LUZ	ANDADOR RECUERDO 191 NUEVO AMANECER	88	36-01-17-196- 002-2
244.	TAPIA LANDEROS EMILIA	ANDADOR RECUERDO 190 NUEVO	88	36-01-17-196-

		AMANE CER		003-5
245.	PATIÑO DEL ANGEL MARIA	ANDADOR RECUERDO 189 NUEVO AMANE CER	87	36-01-17-196- 004-8
246.	MASIN HERNANDEZ MARCELA	ANDADOR RECUERDO 188 NUEVO AMANE CER	86	36-01-17-196- 005-1
247.	HERNANDEZ GARCIA ALICIA	RECUERDO SN NUEVO AMANE CER	88	36-01-17-196- 006-4
248.	DIAZ PEREZ BRIGIDA	ANDADOR RECUERDO C-186 NUEVO AMANE CER I E	88	36-01-17-196- 007-7
249.	MANRIQUEZ GALVAN MARIA MAGDALENA	ANDADOR RECUERDO M-2 K L-185 185 NUEVO AMANE CER	88	36-01-17-196- 008-0
250.	DIAZ PEREZ CLEMENTINA	ANDADOR RECUERDO 184 NUEVO AMANE CER	86	36-01-17-196- 009-3
251.	HERNANDEZ MAR ALMA	ANDADOR RECUERDO 183 NUEVO AMANE CER	88	36-01-17-196- 010-3
252.	SUAREZ DANIEL	ANDADOR RECUERDO 182 NUEVO AMANE CER	86	36-01-17-196- 011-6
253.	HERNANDEZ LOREDO POMPEYA	ANDADOR RECUERDO 238 NUEVO AMANE CER	86	36-01-17-196- 012-9
254.	PEREZ DEL ANGEL SAUL	ANHELO M-1 L-23 NUEVO AMANE CER	105	36-01-19-197- 001-8
255.	REYNA LOPEZ FLORENTINA	ANDADOR ANHELO M-4 L-22 NUEVO AMANE CER	75	36-01-19-197- 002-1
256.	SANTILLAN GONZALEZ MA GUADALUPE	ANHELO 140 NUEVO AMANE CER	75	36-01-19-197- 003-4
257.	VALDEZ VALDEZ JUSTINO	ANHELO 138 NUEVO AMANE CER	75	36-01-19-197- 004-7
258.	CASTRO MORALES ANASTASIO	DEL ANHELO L-19 MZ-1 NUEVO AMANE CER II ETA	75	36-01-19-197- 005-0
259.	CASTRO MORALES MA DE JESUS	ANHELO M-1 L-18 NUEVO AMANE CER 2	75	36-01-19-197- 006-3

260.	CASTRO SILVESTRE	MORALES	ANHELO 132 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-197- 007-6
261.	CANSECO SAUL	SARMIENTO	ANHELO L-16 MZ-1 NUEVO AMANCER I ETAPA	75	36-01-19-197- 008-9
262.	CANSECO SAUL	SARMIENTO	ANHELO M-1 L-15 NUEVO AMANECER 2	75	36-01-19-197- 009-2
263.	CASTRO MERCEDES	HERNANDEZ	ANHELO 126 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-197- 010-2
264.	REYNA NUÑEZ ISIDRO		ANHELO 124 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-197- 011-5
265.	REYES MARTINEZ NORMA		ANHELO 122 NUEVO AMANECER	120	36-01-19-197- 012-8
266.	SALDAÑA LUCIO MARIA ISABEL		ANHELO L-11 M-I 120 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-197- 013-1
267.	MELENDEZ MARCOA	CARREÑO	ANHELO 118 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-197- 014-4
268.	GONZALEZ APOLONIA	HERNANDEZ	ANHELO 116 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-197- 015-7
269.	SERRALANGUEZ CELESTINO FRANCISCO		ANHELO L-8 M-1 NUEVO AMANECER II	75	36-01-19-197- 016-0
270.	GONZALEZ GUADALUPE	LOPEZ	ANHELO 112 NUEVO AMANECER	120	36-01-19-197- 017-3
271.	PEREZ ARRIETA PATRICIA		ANHELO 110 NUEVO AMANECER	120	36-01-19-197- 018-6
272.	JEREZ RUIZ ISABEL		ANHELO 5 NUEVO AMANECER	120	36-01-19-197- 019-9
273.	RODRIGUEZ PEREZ PEDRO		ANHELO M-1 L-4 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-197- 020-9
274.	CASTRO RODRIGUEZ JUAN		ANDADOR ANHELO L-32 MZ-1 NUEVO AMANECER I	75	36-01-19-197- 021-2
275.	CERVANTES CHAVEZ		ANHELO M-I L-2 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-197

	SUSANA			022-5
276.	GONZALEZ HUERTA LAURA PATRICIA	ANHELO L-1 100 M-1 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-197- 023-8
277.	BAUTISTA DE LA CRUZ MATEO	TENTACION M-I L-54 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-197- 024-1
278.	BAUTISTA DE LA CRUZ JULISA	TENTACION M-I L-53 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-197- 025-4
279.	BAUTISTA DE LA CRUZ ROBERTA	TENTACION M-I L-82 NUEVO AMANECER	120	36-01-19-197- 026-7
280.	HERNANDEZ SANTIAGO LAURINA	TENTACION M.1 L-51 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-197- 027-0
281.	BAUTISTA DE LA CRUZ JOSE	TENTACION M-1 L-50 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-197- 028-3
282.	LARA RAMIREZ MARINA	TENTACION M-1 L-49 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-197- 029-6
283.	PEREZ BARBOSA FRANCISCO	TENTACION M-I L-48 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-197- 030-6
284.	PEREZ TOVAR JUANA MARIA	TENTACION M-1 L-47 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-197- 031-9
285.	MALDONADO SOLIS VERONICA	TENTACION M-I L-46 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-197- 032-2
286.	RUIZ REYES ANTONIA	TENTACION S/N NUEVO AMANECER	75	36-01-19-197- 033-5
287.	RODRIGUEZ HERNANDEZ IMELDA	TENTACION M-2-1 L-44 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-197- 034-8
288.	PEREZ ARRIETA FRANCISCO	TENTACION M-1 L-43 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-197- 035-1
289.	CRUZ TAPIA MARIANA	TENTACION M-1 L-42 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-197- 036-4
290.	ORTA IZAGUIRRE JOAQUINA	TENTACION L-41 M-1 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-197- 037-7

291.	CASTELLANOS CASTEÑADA PAULA	TENTACION M-1 L-40 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-197- 038-0
292.	BALLEZA GALVAN ANASTACIA	TENTACION M-1 L-39 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-197- 039-3
293.	ORTA IZAGUIRRE BLANCA ESTELA	TENTACION 38 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-197- 040-3
294.	ORTA IZAGUIRRE JOAQUINA	TENTACION M-1 L-37 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-197- 041-6
295.	ORTA IZAGUIRRE ANDRES	TENTACION M-1 L-36 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-197- 042-9
296.	SOTO GOMEZ MA DE LOS ANGELES	TENTACION M-1 L-35 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-197- 043-2
297.	ANDRES HERNANDEZ PORFIRIA	TENTACION M-1 L-34 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-197- 044-5
298.	MARTINEZ PEREZ GUILLERMINA	TENTACION S/N NUEVO AMANECER	75	36-01-19-197- 045-8
299.	RUIZ GARCIA ROSA MARIA	TENTACION M-1 L-32 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-197- 046-1
300.	PEREZ TOVAR JUANA MARIA	TENTACION M-1 L-31 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-197- 047-4
301.	ARRIETA TORRES TOMASA	TENTACION M-1 L-30 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-197- 049-0
302.	PEREZ ARRIETA DOMINGO	TENTACION M-1 L-29 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-197- 050-0
303.	MENDEZ MARTINEZ SANDRA	TENTACION M-1 L-28 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-197- 051-3
304.	RAMIREZ MENDEZ CATALINA	TENTACION M-1 L-27 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-197- 052-6
305.	AVALOS GUERRERO ANA MARIA	TENTACION M-1 L-26 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-197- 053-9
306.	IBARRA AVALOS JUAN	TENTACION M-1 L-25	75	36-01-19-197

	BERNARDO	AMANE CER		054-2
307.	LEON BARRIO ELEUTERIO	TENTACION 161 NUEVO AMANE CER II	83	36-01-19-197-055-5
308.	MUNICIPIO DE TAMPICO	ANDADOR DEL ANHELO S/N NUEVO AMANE CER	156	36-01-19-197-058-4
309.	MUNICIPIO DE TAMPICO	TENTACION ESQ AVE TANCOL S/N NUEVO AMANE CER	221	36-01-19-197-059-7
310.	MUNICIPIO DE TAMPICO	DEL ENSUEÑO S/N NUEVO AMANE CER	645	36-01-19-197-060-7
311.	GUERRERO GONZALEZ MATILDE	TENTACION M-6 L-38 NUEVO AMANE CER	75	36-01-19-198-001-1
312.	GONZALEZ SALVADOR FELICITAS	TENTACION M-6 L-37 NUEVO AMANE CER	75	36-01-19-198-002-4
313.	PERALES ARANDA ALICIA	TENTACION M-6 L-36 NUEVO AMANE CER	75	36-01-19-198-003-7
314.	COLLAZ BLANCO MA DE JESÚS	TENTACION M-6 M-35 NUEVO AMANE CER	75	36-01-19-198-004-0
315.	ALDANA LEANDRO EMMA	TENTACION M-6 L-34 NUEVO AMANE CER	75	36-01-19-198-005-3
316.	VAZQUEZ GONZALEZ DOLORES	TENTACION M-6 L-33 NUEVO AMANE CER	75	36-01-19-198-006-6
317.	GARCIA VAZQUEZ CARLOS	TENTACION M-6 L-32 NUEVO AMANE CER	75	36-01-19-198-007-9
318.	HERNANDEZ MUÑIZ HECTOR	TENTACION M-6 L-31 NUEVO AMANE CER	75	36-01-19-198-008-2
319.	RITO ANTONIO LUCILA	TENTACION M-6 L-30 NUEVO AMANE CER	75	36-01-19-198-009-5
320.	GONZALEZ TORRES ROBERTO	TENTACION M-6 L-29 NUEVO AMANE CER	75	36-01-19-198-010-5
321.	HERNANDEZ ROBLEDO ROCIO	TENTACION 154 NUEVO AMANE CER	75	36-01-19-198-011-8

322.	HERNANDEZ JUANA	ROBLEDO	TENTACION 152 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-198- 012-1
323.	JASSO RODRIGUEZ EVA		TENTACION 150 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-198- 013-4
324.	ALICIA ALONSO MARTHA		TENTACION 148 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-198- 014-7
325.	PATIÑO DEL ANGEL MARIA ESTHER		TENTACION S/N NUEVO AMANECER 2	120	36-01-19-198- 015-0
326.	GONZALEZ CASTELLANOS JOSE		TENTACION 144 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-198- 016-3
327.	CRUZ ESCOBAR VIRGINIA		TENTACION 142 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-198- 017-6
328.	PERALES TORRES JUANA MARIA		TENTACION 21 NUEVO AMANECER 2	120	36-01-19-198- 018-9
329.	PERALES TORRES MARIA GUADALUPE		TENTACION 138 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-198- 019-2
330.	TORRES LORENZA	GONZALEZ	TENTACION 136 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-198- 020-2
331.	LUNA SUAREZ AMADA		TENTACION M-6 L-18 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-198- 021-5
332.	HERNANDEZ RITA	ANGELES	TENTACION 132 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-198- 022-8
333.	SUAREZ MAGDALENA	PEREZ	TENTACION 130 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-198- 023-1
334.	SUAREZ GUADALUPE	PEREZ	TENTACION 128 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-198- 024-4
335.	RODRTE VIRGINIA	GANDARA	TENTACION 126 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-198- 025-7
336.	MONGE VALDEZ ROSA GUADALUPE		TENTACION M-6 L-13 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-198- 026-0
337	CRUZ CRUZ FELICITAS		TENTACION 122 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-198



		AMANE CER		027-3
338.	ROMULADO HERNANDEZ SENOVIA	TENTACION 120 NUEVO AMANE CER	75	36-01-19-198- 028-6
339.	GRANADOS LOPEZ REYNA	TENTACION 118 NUEVO AMANE CER	75	36-01-19-198- 029-9
340.	GONZALEZ TORRES JUANA	TENTACION 116 NUEVO AMANE CER	75	36-01-19-198- 030-9
341.	MALDONADO VILLEGAS MA REBECA	TENTACION 114 NUEVO AMANE CER	75	36-01-19-198- 031-2
342.	VALLEJO AVALOS SOFIA	TENTACION 112 NUEVO AMANE CER	75	36-01-19-198- 032-5
343.	AGUILAR TELLEZ ANTONIO	TENTACION 110 NUEVO AMANE CER	75	36-01-19-198- 033-8
344.	TELLEZ ORTIZ PORFIRIO	TENTACION 108 NUEVO AMANE CER	75	36-01-19-198- 034-1
345.	MORALES ALEMAN AMALIA	TENTACION 106 NUEVO AMANE CER	75	36-01-19-198- 035-4
346.	ALEMAN CASTILLO FRANCISCA	TENTACION 104 NUEVO AMANE CER	75	36-01-19-198- 036-7
347.	PIÑA BALDERAS JUANA MARIA	TENTACION 102 NUEVO AMANE CER	75	36-01-19-198- 037-0
348.	GANDARA VAZQUEZ AURELIA	TENTACION ESQ ENSUEÑO L-1 M-6 NUEVO AMANE CER	75	36-01-19-198- 038-3
349.	GARRIDO JIMENEZ PEDRO	MURMULLO M-6 L-74 NUEVO AMANE CER	75	36-01-19-198- 039-6
350.	VAZQUEZ RODRIGUEZ MIGUEL ANGEL	MURMULLO M-6 L-73 NUEVO AMANE CER 2	75	36-01-19-198- 040-6
351.	GODOY SUSTAITA JUANA	ANDADOR MURMULLO L-72 M-6	75	36-01-19-198- 041-9
352.	GODOY HERNENDEZ JUAN	ANDADOR MURMULLO L-71 M-6	75	36-01-19-198- 042-2

353.	CASTRO TELEFORO	ARTEAGA	ANDADOR MURMULLO 109 NUEVO AMANECER	120	36-01-19-198- 043-5
354.	CASTRO ROSALINDA	GODOY	MURMULLO 111 NUEVO AMANECER	144	36-01-19-198- 044-8
355.	GARCIA PEREZ MARIA	ROSA	MURMULLO 113 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-198- 045-1
356.	GARCIA PEREZ MARIO		MURMULLO M-6 L-67 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-198- 046-4
357.	CHAVEZ RICARDO	VALDEVERDE	MURMULLO M-6 L-66 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-198- 047-7
358.	SUAREZ FRANCISCO	PEREZ	MURMULLO L-6 L-65 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-198- 048-0
359.	CABRERA INOCENCIO	HERNANDEZ	MURMULLO 121 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-198- 049-3
360.	CARDONA ELDER	SANCHEZ	MURMULLO 123 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-198- 050-3
361.	TAPIA GOMEZ FAUSTA		ANDADOR MURMULLO L-62 MZ-6 NUEVO AMANECER I	75	36-01-19-198- 051-6
362.	GOMEZ REYNA	HERNANDEZ	MURMULLO M-6 L-61 NUEVO AMANECER II	75	36-01-19-198- 052-9
363.	RODRIGUEZ EDMUNDO	GONZALEZ	MURMULLO 129 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-198- 053-2
364.	RESENDIZ MARTHA	MALDONADO	MURMULLO 131 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-198- 054-5
365.	GOMEZ BARRIOS CELSO		PROLONGACIÓN TRABAJO SOCIAL L-58 M-6	90	36-01-19-198- 055-8
366.	GOMEZ BARRIOS OCTAVIO		MURMULLO 135 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-198- 056-1
367.	GANDARA CANDELARIA	VAZQUEZ	MURMULLO 137 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-198- 057-4
368.	BALNCO GENARO	MORALES	MURMULLO M-55 L-6 NUEVO	75	36-01-19-198

		AMANE CER		058-7
369.	MARTIR MARTINEZ MA GUADALUPE	MURMULLO M-6 L-54 NUEVO AMANE CER	75	36-01-19-198- 059-0
370.	MORENO LIZCANO ERNESTO	MURMULLO M-6 L-53 NUEVO AMANE CER	75	36-01-19-198- 060-0
371.	MORENO MONTES MA DE LOS ANGELES	MURMULLO 145 NUEVO AMANE CER	75	36-01-19-198- 061-3
372.	LOPEZ TREJO MA SALVADOR	ANDADOR MURMULLO 147 NUEVO AMANE CER	75	36-01-19-198- 062-6
373.	ROBLEDO HERNANDEZ IRMA	MURMULLO 149 NUEVO AMANE CER	75	36-01-19-198- 063-9
374.	GANDARA VAZQUEZ CRISTINA	MURMULLO M-6 L-49 NUEVO AMANE CER	75	36-01-19-198- 064-2
375.	PEREZ HERNANDEZ LAURENCIA	MURMULLO 153 NUEVO AMANE CER	75	36-01-19-198- 065-5
376.	CRUZ ALAVREZ LINA	MURMULLO 155 NUEVO AMANE CER	75	36-01-19-198- 066-8
377.	GONZALEZ RAMIREZ FLORA	PROL AVE DEL TRABAJO M-6 L-46 NUEVO AMANE CER	75	36-01-19-198- 067-1
378.	SUAREZ VAZQUEZ FRANCISCO	MURMULLO 159 NUEVO AMANE CER	75	36-01-19-198- 068-4
379.	PERALES TORRES CLARA	PROLONGACIÓN AVE DEL TRABAJO L-44 M-6	90	36-01-19-198- 069-7
380.	SANTIAGO DE ARCOS CLEMENTINA	MURMULLO M-6 L-43 NUEVO AMANE CER 2	120	36-01-19-198- 070-7
381.	AVELINO FRANCO JULIA	AMURMULLO M-6 L-42 NUEVO AMANE CER	75	36-01-19-198- 071-0
382.	BATRES SANTA MEDINA DE	MURMULLO M-6 L-42 NUEVO AMANE CER	75	36-01-19-198- 072-3
383.	DEL ANGEL AVILEZ ROBERTO	MURMULLO 40 NUEVO AMANE CER 2	75	36-01-19-198- 073-6

384.	ESPINOSA AVELINO GABRIELA ARACELI	MURMULLO M-6 L-39 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-198-074-9
385.	MUNICIPIO DE TAMPICO	CAMINO A TANCOL ESQ TRABAJO SOCIAL S/N	153	36-01-19-198-075-2
386.	MUNICIPIO DE TAMPICO	DEL ENSUEÑO ESQ AVE DEL TRABAJO SOCIAL S	98	36-01-19-198-088-8
387.	DEL RIO LAZO MARTHA	EDUCADORES ESQ DEL ENSUEÑO M-2 L-1 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-199-001-4
388.	RUIZ PEREZ MARIA DEL CARMEN	EDUCADORES M-2 L-2 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-199-002-7
389.	JIMENEZ RAMIREZ GENOVEVA	EDUCADORES M-2 L-3 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-199-003-0
390.	CRUZ MAR GABRIEL	EDUCADORES M-2 L-4 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-199-004-3
391.	CRUZ RODRIGUEZ MARIA LUISA	EDUCADORES M-2 L-5 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-199-005-6
392.	HERNANDEZ RODRIGUEZ JUANA AMRIA	EDUCADORES M-2 L-6 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-199-006-9
393.	LARA VERA PEDRO	EDUCADORES M-2 L-7 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-199-007-2
394.	TAPIA GONZALEZ IGNACIO	AVE EDUCADORES M-2 L-8 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-199-008-5
395.	SÁNCHEZ TREJO GUADALUPE MICAELA	EDUCADORES M-2 L-9 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-199-009-8
396.	MORALES PEREZ ABIGAIL	EDUCADORES ESQ DEL EMBRUJO M-2 L-10 NUEVO	75	36-01-19-199-010-8
397.	TORRES AGUILAR RICARDO	ANDADOR ILUSION ESQ DEL EMBRUJO M2 L-20 NVO	75	36-01-19-199-011-1
398.	MARQUEZ MA BERTA TAPIA DE	ANDADOR ILUSION M-2 L-19 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-199-012-4
399.	CALDERON SEGURA	ANDADOR ILUSION M-2 L-18 NUEVO	75	36-01-19-199

	CIPRIANO	AMANE CER		013-7
400.	CALDERON RUIZ CAROLINA	ANDADOR ILUSION M-2 L-17 NUEVO AMANE CER	75	36-01-19-199- 014-0
401.	MEZA MARTINEZ JUANA	ANDADOR ILUSION M-2 L-16 NUEVO AMANE CER	75	36-01-19-199- 015-3
402.	GARCIA JIMENEZ GUILLERMINA	ANDADOR ILUSION M-2 L-15 NUEVO AMANE CER	75	36-01-19-199- 016-6
403.	MARQUEZ RAMIREZ ANTONIO	ANDADOR ILUSION M-2 L-14 NUEVO AMANE CER	75	36-01-19-199- 017-9
404.	CUERVO RAMIREZ RAMONA	ANDADOR ILUSION M-2 L-13 NUEVO AMANE CER	75	36-01-19-199- 018-2
405.	ALVAREZ PADRON CIPRIANA	ANDADOR ILUSION M-2 L-12 NUEVO AMANE CER	75	36-01-19-199- 019-5
406.	MARTINEZ AGUIRRE MA BERNABÉ	ANDADOR ILUSION ESQ DEL ENSUEÑO M-2 L-11 NUEVO	75	36-01-19-199- 020-5
407.	MUNICIPIO DE TAMPICO	GPO UNIFICADOR ESQ DEL ROMANCE M-4 NUEVO	68	36-01-19-202- 001-9
408.	ALEJANDRE RIVERA ROSA	ANDADOR ILUSION M-4 L-2 NUEVO AMANE CER	75	36-01-19-202- 002-2
409.	RAMIREZ NUÑEZ MARIA ENRIQUETA	ANDADOR DE LA ILUSION M-4 L-3 NUEVO AMANE CER	75	36-01-19-202- 003-5
410.	NUÑEZ CASNOVA ANTONIA	ANDADOR DE LA ILUSION M4 L-4 NUEVO AMANE CER	75	36-01-19-202- 004-8
411.	RODRIGUEZ MORENO MA ELENA	ANDADOR DE LA ILUSION M4 L-5 NUEVO AMANE CER	75	36-01-19-202- 005-1
412.	HERRERA GARCIA REYES	ANDADOR DE LA ILUSION M4 L-6 NUEVO AMANE CER	75	36-01-19-202- 006-4
413.	GARCIA PEREZ ESTEBAM	ANDADOR DE LA ILUSION ESQ GRUPO UNIFICADOR	75	36-01-19-202- 008-0
414.	MELO LOREDO IRMA	ANDADOR DE LA ILUSION M4 L-7 NUEVO AMANE CER	75	36-01-19-202- 009-3

415.	DE LA CRUZ BALDOMERO	DEL ROMANCE M-4 L-15 NNUEVO AMANECER	75	36-01-19-202-010-3
416.	SAUCEDO BRAVO ELADIA	DEL ROMANCE M-4 L-14 NNUEVO AMANECER	75	36-01-19-202-011-6
417.	QUINTERO ROBLED MARIA VERONICA	DEL ROMANCE M-4 L-13 NNUEVO AMANECER	75	36-01-19-202-012-9
418.	MEDINA RAMIREZ ELVIA	DEL ROMANCE M-4 L-12 NNUEVO AMANECER	75	36-01-19-202-013-2
419.	ORTIZ MARQUEZ RAUL	DEL ROMANCE M-4 L-11 NNUEVO AMANECER	75	36-01-19-202-014-5
420.	MORALES HERNANDEZ ANGELICA	DEL ROMANCE M-4 L-10 NNUEVO AMANECER	75	36-01-19-202-015-8
421.	GAMEZ PEREZ OFELIA	DEL ROMANCE M-4 L-9 NNUEVO AMANECER	75	36-01-19-202-016-1
422.	MUNICIPIO DE TAMPICO	ILUSION M-4 L-16 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-202-017-4
423.	MORENO MARIN GUADALUPE	ILUSION ESQ EMBRUJO M-4 L-1 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-202-018-7
424.	CORDOVA LOPEZ JUANA	ANDADOR ILUSION M-5 L-1 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-565-001-7
425.	RODRIGUEZ HERNANDEZ MA DE LOS ANGELES	ANDADOR ILUSION M-5 L-2 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-565-002-0
426.	BAUTISTA HERNANDEZ REYNA	ANDADOR ILUSION M-5 L-3 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-565-003-3
427.	CALDERON RUIZ LUZ MARIA	ANDADOR ILUSION M-5 L-4 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-565-004-6
428.	VAZQUEZ HERNANDEZ SUSANA	ANDADOR ILUSION M-5 L-5 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-565-005-9
429.	MENDEZ CASTILLO JAIME	ANDADOR ILUSION M-5 L-6 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-565-006-2
430.	HERNANDEZ CASTRO LINO	ANDADOR ILUSION M-5 L-7 NUEVO	75	36-01-19-565

			AMANE CER		007-5
431.	CASTRO EDUARDO	MORALES	ANDADOR ILUSION M-5 L-8 NUEVO AMANE CER	75	36-01-19-565- 008-8
432.	MENDOZA FRANCISCA	MARTINEZ	ANDADOR ILUSION M-5 L-9 NUEVO AMANE CER	75	36-01-19-565- 009-1
433.	DEL RIO ANTONIA	CORDOVA	ANDADOR ILUSION M-5 L-10 NUEVO AMANE CER	75	36-01-19-565- 010-1
434.	CASTRO ARTEAGA MARIA		ANDADOR ROMANCE M-5 L-20 NUEVO AMANE CER	75	36-01-19-565- 011-4
435.	RODRIGUEZ AMPARO	CASTRO	ANDADOR ROMANCE M-5 L-19 NUEVO AMANE CER	75	36-01-19-565- 012-7
436.	DEL ANGEL EUFEMIA	AMRTINEZ	ANDADOR ROMANCE M-5 L-18 NUEVO AMANE CER	75	36-01-19-565- 013-0
437.	LOPEZ MENDOZA ADELA		ANDADOR ROMANCE M-5 L-17 NUEVO AMANE CER	75	36-01-19-565- 014-3
438.	HERNANDEZ BRAULIO	GARCIA	ANDADOR ROMANCE M-5 L-16 NUEVO AMANE CER	75	36-01-19-565- 015-6
439.	HERNANDEZ DE LA CRUZ TERESA		DEL ROMANCE M-5 L-15 NUEVO AMANE CER	75	36-01-19-565- 016-9
440.	HERNANDEZ MAXIMINA	RODRIGUEZ	DEL ROMANCE M-5 L-14 NUEVO AMANE CER	75	36-01-19-565- 017-2
441.	MORENO SOSA RAUL		ROMANCE M-5 L-13 215 NUEVO AMANE CER	75	36-01-19-565- 018-5
442.	SANTIAGO GARCIA FIDELA		ROMANCE M-5 L-12 NUEVO AMANE CER	75	36-01-19-565- 019-8
443.	GONZALEZ JOSE ISABEL	HERNANDEZ	ROMANCE M-5 L-11 NUEVO AMANE CER	75	36-01-19-565- 020-8
444.	TRUJILLO RAQUEL	ESPIRICUETA	ANDADOR ROMANCE ESQ ENSUEÑO 218 NUEVO AMANE CER	75	36-01-19-597- 001-4
445.	GOPAR FLORES AGUSTIN		ROMANCE M-7 L-2 NUEVO AMANE CER	75	36-01-19-597- 002-7

446.	AVALOS SALAZAR BLANCA ESMERALDA	ROMANCE 214 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-597- 003-0
447.	FAJARDO ALVAREZ APOLONIO	ROMANCE M-7 L-4 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-597- 004-3
448.	VAZQUEZ HERNANDEZ ANA MA	ROMANCE 210 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-597- 005-6
449.	VALDEZ GARCIA GUMERSINDO	ROMANCE 208 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-597- 006-9
450.	MARTINEZ PEREZ JUAN	DEL ROMANCE 206 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-597- 007-2
451.	ROMERO URANDA MERCEDES	ROMANCE 204 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-597- 008-5
452.	TORRES MORALES MARGARITA	ROMANCE 202 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-597- 009-8
453.	CASTRO MARTINEZ ROMULADA	DEL ROMANCE M-7 L-10 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-597- 010-8
454.	ALEJO GOMEZ BARRIOS	ANDADOR BESO M-7 L- 19 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-597- 011-1
455.	SANTANA ROQUE MA LUISA	ANDADOR BESO 203 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-597- 012-4
456.	GUERRERO CASTILLO JOSEFINA	ANDADOR BESO 205 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-597- 013-7
457.	RAMIREZ HERNANDEZ VICTORIA	ANDADOR BESO 207 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-597- 014-0
458.	MAR ESTEVEZ BERTOLO	ANDADOR BESO M-7 L- 15 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-597- 015-3
459.	SAUCEDA TELLO MIGUEL ANGEL	ANDADOR DEL BESO 211 14 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-597- 016-6
460.	SOLIS GONZALEZ ANTONIO	ANDADOR BESO 213 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-597- 017-9
461.	MARTINEZ GANDARA ORALIA	ANDADOR DEL BESO M- 7 L-12	65	36-01-19-597-



		NUEVO AMANECER		018-2
462.	GARCIA JIMENEZ DORA ALICIA	ENSUEÑO 303 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-597- 019-5
463.	MUNICIPIO DE TAMPICO	DEL ENSUEÑO ESQ ANDADOR DEL BESO S/N NUEVO AM	38	36-01-19-597- 020-5
464.	RUBIO DEL ANGEL ELBA	EDUCADORES ESQ DEL EMBRUJO M-3 L-1 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-598- 001-7
465.	MENDOZA PEREZ JULIETA	EDUCADORES 612 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-598- 002-0
466.	ALVAREZ MARTINEZ VERÓNICA	EDUCADORES 610 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-598- 003-3
467.	ROMERO URANGA MARGARITA	EDUCADORES 608 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-598- 004-6
468.	ROMERO URANGA MA ANTONIA	EDUCADORES 606 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-598- 005-9
469.	ROMERO URANGA GUADALUPE	EMBRUJO Y GPO UNIFICADOR 604 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-598- 006-2
470.	CORDOVA VILLELA MARIO JOEL	EDUCADORES 602 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-598- 007-5
471.	CORDOVA VILLELA MARIO HUGO	EDUCADORES 600 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-598- 008-8
472.	SANTILLANA GONZALEZ DANIEL	ANDADOR ILUSION 101 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-598- 009-1
473.	MENDEZ CASTILLO MA ALICIA	ANDADOR ILUSION 103 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-598- 010-1
474.	CALDERON RUIZ CAROLINA	ANDADOR ILUSION M-3 L-14 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-598- 011-4
475.	HERNANDEZ FRANCISCO PRICILIANA	ANDADOR ILUSION 107 NEUVO AMANECER	75	36-01-19-598- 012-7
476.	CRUZ MAYA RAMON	ANDADOR ILUSION 109 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-598- 013-0

477.	CRUZ MAR FELICIANO	ANDADOR ILUSION 11 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-598- 014-3
478.	ISIDRO REYNA ANA MARIA	ANDADOR ILUSION M-3 L-10 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-598- 015-6
479.	GUTIERREZ REYNA MA DELIA	ANDADOR ILUSION M-3 L-9 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-598- 016-9
780.	MUNICIPIO DE TAMPICO	GPO UNIFICADOR E/ ANDADOR ILUSION M-3 NUEVO AM	15	36-01-19-598- 017-2
481.	GOMEZ HERNANDEZ CLAUDIA	ANDADOR DEL BESO 114 NUEVO AMANECER	86	36-01-19-610- 001-6
482.	MEDINA DOMINGUEZ RICARDO	ANDADOR DEL BESO 112 NUEVO AMANECER	74	36-01-19-610- 001-6
483.	CRUZ MAYA DANIEL	ANDADOR DEL BESO 110 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-610- 002-9
484.	MAYA CASTELLANOS ARMANDO	ANDADOR DEL BESO 108 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-610- 003-2
485.	HERRERA GARCIA GUADALUPE	ANDADOR DEL BESO 106 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-610- 004-5
486.	CRUZ MAYA APOLINAR	ANDADOR DEL BESO 104 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-610- 006-1
487.	GALINDO VILLANUEVA ALICIA	ANDADOR DEL BESO 102 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-610- 007-4
488.	MARTINEZ LOPEZ CARLOS ANTONIO	ANDADOR DEL BESO L- 8 MZ-9 NUEVO AMANECER II ET	75	36-01-19-610- 008-7
489.	MUNICIPIO DE TAMPICO	ANDADOR DEL BESO ESQ EMBRUJO S/N NUEVO AMANECER	39	36-01-19-610- 009-0
490.	BAEZA NAVARRO FELIPE	ROMANCE M-8 L-1 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-611- 001-9
491.	DEL ANGEL FELIPE	ROMANCE 112 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-611- 002-2
492.	CALDERON DEL ANGEL	ROMANCE 110 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-611

	FELICIANO			003-5
493.	LUNA LOPEZ REFUGIA	ROMANCE 212 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-611-004-8
494.	MAGAÑA MARTINEZ SARA GPE	ROMANCE 106 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-611-005-1
495.	GARCIA JIMENEZ IRMA	ROMANCE M-8 L-6 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-611-006-4
496.	HERRERA HERRERA MARTHA DOLORES	ROMANCE 102 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-611-007-7
497.	GUERRERO FORTUNA FAUSTINO	ROMANCE 100 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-611-008-0
498.	HERNANDEZ CASTRO ANTONIA	ANDADOR DE BESO M-8 L-9 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-611-009-3
499.	ALVAREZ HERNANDEZ ADELA	ANDADOR DEL BESO 103 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-611-010-3
500.	SANTIAGO PEREZ MA ELENA	ANDADOR DEL BESO 105 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-611-011-6
501.	ECHEVERRIA CASTELLANOS NICOLAS	ANDADOR DEL BESO M-8 L-13 NUEVO AMANECER	120	36-01-19-611-012-9
502.	GUEVARA BANDA SABAS	ANDADOR DEL BESO 109 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-611-013-2
503.	PERALES CRUZ RUBEN	ANDADOR DEL BESO 111 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-611-014-5
504.	CORONEL GARCIA JORGE	ANDADOR DEL BESO 113 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-611-15-8
505.	SOLANO NORMA OLIVIA	ANDADOR DEL BESO M-8 L-16 NUEVO AMANECER	75	36-01-19-611-016-1
506.	MUNICIPIO DE TAMPICO	ANDADOR ROMANCE E/GPO UNIFICADOR NUEVO AMANECER	132	36-01-19-611-017-4
507.	MUNICIPIO DE TAMPICO	TRABAJO SOCIAL E/GPO UNIFICADOR NUEVO AMANECER	208	36-01-19-612-001-2

---

---

508.	MUNICIPIO DE TAMPICO	ANHELO E/ ENSUEÑO NUEVO AMANECER	686	36-01-19-613- 001-5
509.	MUNICIPIO DE TAMPICO	AV DEL TRABAJO SOCIAL M-7 NUEVO AMANECER	119	36-01-19-614- 001-8

**ARTICULO TERCERO.-** Se faculta al Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, para que, a través del Sistema para la Integración de la Población al Desarrollo Urbano de Tamaulipas (SIPOBLADURT), expida a los beneficiarios los títulos de propiedad de los lotes que conforman el inmueble materia de la presente autorización, mismos que constituirán su patrimonio familiar, haciéndose constar lo aseverado en la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad de acuerdo a lo establecido en el Artículo 650 Fracción I del Código Civil para el Estado. Los interesados cubrirán el importe de la escrituración e inscripción siguiendo la misma proporción de los plazos que se les conceden para el pago de sus lotes.

**ARTICULO CUARTO.-** En caso de remanente o demasía de los terrenos a que se refiere este Decreto, estos seguirán siendo propiedad de la Hacienda Pública Municipal del R. Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas.

**TRANSITORIO**

**ARTICULO UNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-** Cd. Victoria, Tam., a 30 de Mayo del Año 2001.- **DIPUTADO PRESIDENTE.-** C. OSCAR ALBERTO HINOJOSA SANCHEZ.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.-** LIC. JUAN JOSE ANTONIO BRAÑA CARRANZA.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.-** C. BERNARDO GOMEZ VILLAGOMEZ.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cuatro días del mes de junio del dos mil uno.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.**



**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**



**HOMERO DIAZ RODRIGUEZ**

**TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 44 Y 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**D E C R E T O No. 439**

**ARTICULO UNICO.-** La Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, clausura su Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

**T R A N S I T O R I O**

**ARTICULO UNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.-** Cd. Victoria, Tam., a 30 de Mayo del año 2001.- **DIPUTADO PRESIDENTE.-** C. OSCAR ALBERTO HINOJOSA SANCHEZ.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.-** C. LIC. JUAN JOSE ANTONIO BRAÑA CARRANZA.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.-** C. BERNARDO GOMEZ VILLAGOMEZ.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cuatro días del mes de junio del dos mil uno.

**ATENTAMENTE**

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.**

  
**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.**

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

  
**HOMERO DIAZ RODRIGUEZ**

**TOMAS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confiere el Artículo 91, Fracción XLVI, de la Constitución Política Local, 1°, 56, Fracción I, y 62 de la Ley del Notariado en vigor; y,

### **C O N S I D E R A N D O**

**PRIMERO**:- Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 4 de octubre de 1954 se expidió, a favor del Ciudadano Licenciado **MANUEL ACLE Y ACLE**, Fíat de Notario Público Número 35, para ejercer funciones en el Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 150 (ciento cincuenta), a fojas 36 (treinta y seis) frente, de la misma fecha.

**SEGUNDO**:- Que el Juez 35 del Registro Civil de la Ciudad de México, Distrito Federal, Lic. Juana Emilia Soler Corral, en fecha 2 de abril del año en curso asentó, el acta número 00749 correspondiente a la defunción del Licenciado **MANUEL ACLE Y ACLE**, quien fuera Titular de la Notaría Pública Número 35, que falleció el día 1° de abril de este año, cuya copia certificada obra en el expediente que corresponde a dicha Notaría.

**TERCERO**:- Que el artículo 56 fracción I de la Ley del Notariado, establece como causal de cancelación del Fíat de Notario Público, la muerte del titular de la misma, hipótesis que se actualiza, tal y como se señala en el considerando anterior

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emite el siguiente:



**ACUERDO**

**PRIMERO:-** Por muerte del Ciudadano Licenciado **MANUEL ACLE Y ACLE**, se cancela el Fíat de Notario Público Número 35, con jurisdicción en el Tercer Distrito Judicial del Estado y residencia en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

**SEGUNDO:-** Procédase a la clausura del protocolo y al depósito del sello, que estuviesen a cargo del Ciudadano Licenciado **MANUEL ACLE Y ACLE**, en el Archivo General de Notarías; previamente, si hubiere asuntos pendientes de trámite, túrnense al Ciudadano Licenciado José Leopoldo Lara Salinas, Notario Público Número 191, con ejercicio en ese mismo Distrito Judicial, para su satisfactoria conclusión.

**TERCERO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías, al Ciudadano Licenciado José Leopoldo Lara Salinas y publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los tres días del mes de mayo del año dos mil uno.

**ATENTAMENTE****"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."****EL GOBERNADOR INSTITUCIONAL DEL ESTADO**  
**TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA****EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**  
**HOMERO DIAZ RODRIGUEZ.**

**TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91, fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado; 2°, 10 y 25 bis, fracciones I, II y VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 11, fracción VII, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y,

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que mediante escrito de fecha 30 de mayo del año 2000, el **C. JOSÉ RICARDO GALLEGOS NERI**, representante legal de "**MI PEQUEÑO TESORO**", **S. C.**, solicitó se le otorgara reconocimiento de validez oficial, a los estudios de educación inicial que imparta su auspiciado, el **CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "MI PEQUEÑO TESORO"**, en el domicilio ubicado en avenida Álvaro Obregón N° 1909 norte, colonia Miguel Hidalgo, en ciudad Madero, Tamaulipas.

**SEGUNDO.-** Que tanto "**MI PEQUEÑO TESORO**", **S. C.**, por conducto de su representante legal, el **C. JOSÉ RICARDO GALLEGOS NERI**, como el personal directivo y docente del **CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "MI PEQUEÑO TESORO"**, se han comprometido a ajustar sus actividades cívicas, culturales, educativas y deportivas, a lo dispuesto por el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por la Ley General de Educación, así como por los reglamentos, planes, programas, métodos de estudios y disposiciones que emanen de la Secretaría de Educación Pública, sujetándose además, a la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

**TERCERO.-** Que "**MI PEQUEÑO TESORO**", **S. C.**, por conducto de su representante legal, el **C. JOSÉ RICARDO GALLEGOS NERI** y el personal del plantel, han declarado, bajo protesta de decir verdad, que la educación que impartirá el **CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "MI PEQUEÑO TESORO"**, respetará las leyes y reglamentos mencionados en el considerando anterior y en lo relacionado con el laicismo, se observará lo dispuesto por los artículos 3°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 5° de la Ley General de Educación.

**CUARTO.-** Que el edificio que ocupa la institución educativa privada, reúne las condiciones higiénicas y pedagógicas que establecen los artículos 55, fracción II, de la

Ley General de Educación y 92, fracción II, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; lo que se considera indispensable para el buen funcionamiento del **CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "MI PEQUEÑO TESORO"**, tal como lo reportó la C. Profra. Lucía Cano Silva, Supervisora de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado, en el informe de la supervisión realizada, contando con el equipo y material didáctico necesario para el correcto desarrollo de sus actividades educativas, aprobándose además la integración de los grupos escolares y horarios de clases con los que funcionará el plantel.

**QUINTO.-** Que **"MI PEQUEÑO TESORO", S. C.**, que auspicia al **CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "MI PEQUEÑO TESORO"**, por conducto de su representante legal, el **C. JOSÉ RICARDO GALLEGOS NERI**, ha aceptado que la citada institución educativa privada, esté sujeta a que la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado de Tamaulipas, ordene cualquier modificación o cambio relacionado con su denominación, turno de trabajo, organización del alumnado y personal directivo, docente y técnico.

**SEXTO.-** Que **"MI PEQUEÑO TESORO", S. C.**, a través de su representante legal, el **C. JOSÉ RICARDO GALLEGOS NERI**, convendrá con los padres de familia del **CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "MI PEQUEÑO TESORO"**, respecto a la cantidad que deberán pagar por concepto de colegiatura, la cual deberá quedar establecida por lo menos 30 días antes de las inscripciones y reinscripciones y no podrá modificarse por el período para el que fue aprobada.

**SÉPTIMO.-** Que **"MI PEQUEÑO TESORO", S. C.**, que auspicia al **CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "MI PEQUEÑO TESORO"**, se ha comprometido a observar las siguientes normas, en cuanto a cooperaciones extraordinarias:

a).- Se someterán a la consideración y aprobación, en su caso, de la Asociación de Padres de Familia.

b).- Cada solicitud de cooperación extraordinaria, expresará su destino y contendrá la mención de ser voluntaria.

c).- Las aportaciones serán pagadas a la Dirección de la Escuela, y ejercida por ésta, bajo la estricta vigilancia de la Asociación de Padres de Familia.

d).- La inscripción, reinscripción y situación académica de los alumnos o permanencia

de los mismos, no se condicionará al pago de las cuotas o cooperaciones extraordinarias.

**OCTAVO.-** Que "**MI PEQUEÑO TESORO**", S. C., que auspicia al **CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "MI PEQUEÑO TESORO"**, se ha obligado a:

I.- Conceder becas totales o parciales en los términos del reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose además a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública. Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 94, fracción III, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

II.- Cumplir con lo que ordena la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 8 de febrero de 1984, así como cumplir con los actos cívicos que marca el calendario oficial de la Secretaría de Educación Pública.

III.- Constituir la Asociación de Padres de Familia, en los términos del reglamento respectivo vigente.

IV.- Constituir el Comité de Seguridad Escolar, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el decreto respectivo, que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 4 de septiembre de 1986.

V.- Integrar el Consejo Técnico, mismo que se ocupará de auxiliar a la Dirección del plantel en la elaboración de planes de trabajo, aplicación de métodos de enseñanza, atención de problemas disciplinarios y evaluación de la actividad educativa.

VI.- En caso de decidir dar de baja el **CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "MI PEQUEÑO TESORO"**, dar aviso a la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado, en un plazo mínimo de 90 días anteriores a la terminación del ciclo escolar, y hacer entrega de los archivos correspondientes.

**NOVENO.-** Que el expediente que se integró, con motivo de la solicitud del **C. JOSÉ RICARDO GALLEGOS NERI**, representante legal de "**MI PEQUEÑO TESORO**", S. C., a través de la cual pidió se le otorgara reconocimiento de validez oficial a los estudios de educación inicial que imparta el **CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "MI PEQUEÑO TESORO"**, que auspicia su representada; ha sido revisado

por la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado, observándose que la institución educativa privada cumplió con los requisitos exigidos para su funcionamiento; razón por la cual, la Secretaría antes mencionada, a través del oficio No. 238.28.01/002971, de fecha 10 de octubre del año 2000, determinó que la autorización es procedente, y con fundamento en lo establecido por el artículo 12, fracción IX, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, emitió opinión favorable para que el Ejecutivo Estatal otorgara reconocimiento de validez oficial a los estudios de educación inicial que imparta el **CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "MI PEQUEÑO TESORO"**, auspiciado por **"MI PEQUEÑO TESORO", S. C.**, funcionando con alumnado y turno mixto en el domicilio ubicado en avenida Álvaro Obregón N° 1909 norte, colonia Miguel Hidalgo, en ciudad Madero, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3°, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1°, 7°, 10, 14, fracciones IV y X, 21, segundo párrafo, 30, 47, 54, 55, 56, segundo párrafo, 57 y 60 de la Ley General de Educación; 91, fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 25 bis, fracciones I, II, III, IV, y VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 1°, 5°, 8°, 9°, 10, 11, fracciones III, VII y VIII, 12, fracciones IX y XII, 19, 21, 22, 30, 59, 61, 64, 78, fracción III, 91, 92, 94 y 95 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y el Acuerdo número 129 publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 10 de noviembre de 1987; he tenido a bien expedir, el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO:** Se otorga Reconocimiento de Validez Oficial a los estudios de educación inicial que imparta el **CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "MI PEQUEÑO TESORO"**, el cual funciona bajo los auspicios de **"MI PEQUEÑO TESORO", S. C.**, con alumnado y turno mixto, en el domicilio ubicado en avenida Álvaro Obregón N° 1909 norte, colonia Miguel Hidalgo, en ciudad Madero, Tamaulipas; correspondiéndole como número de Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, el siguiente: 0005323.

**SEGUNDO:** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 11, fracción VIII, y 12, fracciones I y XII, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; 5° y 25 bis, fracciones I, II, III, IV y VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, el **CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "MI PEQUEÑO TESORO"**,

queda sujeto a la inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno del Estado.

**TERCERO:** La persona moral denominada "**MI PEQUEÑO TESORO**", **S. C.**, bajo cuyos auspicios funciona el **CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "MI PEQUEÑO TESORO"**, por lo que respecta a los estudios que mediante este Acuerdo se le autoriza impartir, queda obligada a conceder becas totales o parciales en los términos del reglamento respectivo, cuyo monto nunca será menor al 5% del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, sujetándose además a los acuerdos y lineamientos que al respecto expida la Secretaría de Educación Pública. Lo anterior, de conformidad a lo establecido por el artículo 94, fracción III, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas.

**CUARTO:** Que "**MI PEQUEÑO TESORO**", **S. C.**, convendrá con los padres de familia del **CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "MI PEQUEÑO TESORO"**, respecto a la cantidad que se deberá pagar por concepto de colegiatura, la cual quedará establecida, cuando menos 30 días antes de iniciarse el período de inscripciones y reinscripciones, debiendo dar a conocer, a los futuros solicitantes del servicio, la cantidad convenida, misma que no podrá modificarse antes de que expire el plazo de vigencia para el que fue acordada.

**QUINTO:** Que "**MI PEQUEÑO TESORO**", **S. C.**, bajo cuyos auspicios funciona el **CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "MI PEQUEÑO TESORO"**, de conformidad con lo establecido por los artículos 93 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, deberá mencionar en toda la documentación y publicidad que expida, una leyenda que indique su calidad de incorporados, el número de Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios mencionado en el resolutivo primero, la fecha del presente acuerdo, así como la autoridad que lo otorga.

**SEXTO:** El presente Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios se otorga para efectos exclusivamente educativos, por lo que "**MI PEQUEÑO TESORO**", **S. C.**, queda obligada a obtener de las autoridades competentes todos los permisos, dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos y disposiciones reglamentarias aplicables.

**SÉPTIMO:** El presente Acuerdo de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVI

Cd. Victoria, Tam., Martes 19 de Junio del 2001.

NUMERO 73

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, se ordenó radicar el Juicio de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovida por FEDERICO VARGAS GARIBALDI, bajo el número de Expediente 640/99, y publicarse por medio de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y el periódico El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los estrados de este Juzgado y en la Oficina Fiscal de esta ciudad por tres veces consecutivas de siete en siete días para el debido conocimiento de las personas que pudieran tener interés respecto del inmueble motivo del presente procedimiento, ubicado en calle Tirzo Saldívar No. 329 esquina con Avenida Mayor de la Colonia Lauro Aguirre de esta ciudad, con superficie de 180.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 10.00 metros, con Avenida Mayor; al Sur, en 10.00 metros con lote 283; al Este, en 18.00 metros con calle Tirzo Saldívar (antes Reloj); al Oeste, en 18.00 metros con lote 282. Es dado el presente a los veintitres días del mes de agosto de mil novecientas noventa y nueve.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, del Juzgado Sexto de lo Civil, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

1538.-Junio 5, 12 y 19.-3v3.

### CONVOCATORIA DE REMATE

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto del veintitres de abril del año en curso dictado en el Expediente Número 677/1998, relativo al Juicio Hipotecario promovido por C. Licenciado Ramiro González Sosa, Apoderado General de BANCA SERFIN, S. A., en contra de JORGE ARTURO JIMENEZ HERNANDEZ Y EVANGELINA SEGOVIA GONZALEZ DE JIMENEZ, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble hipotecado en autos consistente en:

-Un bien inmueble casa habitación ubicada en la calle Rubí Número 105, Lote Número 8, en el Fraccionamiento Gema de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 122.40 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.65 metros con Lote 18; AL SUR con 7.65 metros con Andador Rubí; AL ORIENTE en 16.00 metros con Lote 9; AL PONIENTE en 16.00 metros con Lote 7.- Con los siguientes datos de Registro: Sección I, Número 68022, Legajo 1361, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, con fecha 4 de enero de 1993.

Con un Valor Pericial de \$ 140.000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de 7 en 7 días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a postores al remate de dicho inmueble, urbano con construcción, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado, en la inteligencia de los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (VEINTE POR CIENTO) que sirva de base al presente remate presentando al efecto el Certificado de Depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será la base antes dicha, señalándose para tal efecto A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Primera

ATENTAMENTE.

C. Testigos de Asistencia del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. RODOLFO CALDERON.- Rúbrica.- BLANCA ESTELA AGUILAR H.-Rúbrica.

1584.-Junio 12 y 19.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

C. VERONICA CEPEDA REYNA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha primero de junio del dos mil uno, ordenó la radicación del exhorto número 61/2001, deducido del Expediente número 785/1999, de aquella dependencia, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por CLAUDIO ANTONIO GONZALEZ BERNAL, en contra de usted, de quien reclama las siguiente prestaciones:

a).-La pérdida de la patria potestad.

b).-Todas las consecuencias que se deriven de la disolución del vínculo matrimonial que actualmente nos une.

Por lo que se le emplaza por este conducto para que dentro del término de veinte días hábiles después de la última publicación, más un día más por cada 100 kilómetros o fracción que exceda de la mitad por razón de la distancia, ocurra ante este Juzgado exhortante a dar contestación a la demanda, quedando en la Secretaría de aquel Juzgado y a su disposición, el traslado de Ley. Se le previene para que señale domicilio en aquella ciudad de Saltillo, Coahuila, apercibido de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, aun las personales se le harán por los estrados de aquel Tribunal.

El presente Edicto se publicará por tres veces de tres en tres días, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, como en uno de los de mayor circulación en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

Cd. Reynosa, Tam., a 04 de junio del 2001.- Secretario de Acuerdos Interino, LIC. SIMON ALBERTO LOPEZ IBARRA.-Rúbrica.

1612.-Junio 12, 14 y 19.-3v3.

### CONVOCATORIA DE REMATE

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 5 de junio del 2001.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de mayo del año en curso, dictado en el Expediente número 1446/93, Ejecutivo Mercantil promovido por el Banco Nacional de México, S. A., representado por el Lic. Rigoberto de la Viña Olivares en su carácter de Apoderado Jurídico en contra de los CC. JACINTO RIVAS ESCOBEDO y MARIA CONCEPCION MANSILLA DE RIVAS, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien:

Inmueble localizado en la calle A esquina con calle Sexta número 494 Sur, de la Unidad Habitacional INFONAVIT Tamatán de esta ciudad, compuesto de 976.30 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 75.10 metros con Lucas Cervantes Ramírez; al Sur, en igual medida con calle Prolongación Sexta; al Este, en 13.00 metros con Colonia Siete de Noviembre, y al Oeste, en igual medida con calle "A" Datos de Inscripción del inmueble: Número 56339, legajo 1127, Sección 1, de fecha primero de septiembre de 1992, de este municipio de Victoria.

Y con un valor pericial de \$283,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo Postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las once horas del día once de julio del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.-El Secretario, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

1626.-Junio 13, 19 y 21.-3v2.

### CONVOCATORIA DE REMATE

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

A QUIEN COPRESPONDA:

El C. Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de mayo del dos mil uno, dictado en el Expediente número 658/86, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MARTA ELENA GOMEZ DE DEL GADO en contra del C. RAUL DELGADO TORRES, se ordenó sacara remate en Primera Almoneda, el bien inmueble identificado como:

Lote número diez de la manzana U-5, sector 1, Sección VI, región III, ubicado en calle Morelia número dos mil cuatrocientos seis, Colonia Hipódromo de Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de 791.07 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 40.08 metros con lotes nueve, ocho y siete; al Sur, en 30.12 metros con lote II; al Este, en 20.00 metros con lote cuatro, y al Oeste, en 20.00 metros con calle Morelia, con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 8344, Legajo 167, de fecha primero de junio de mil novecientos ochenta y dos del municipio de Ciudad Madero, Tam.

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, en los estados de este Juzgado así como en la Oficina Fiscal del Estado de Ciudad Madero, Tam., lugar donde se encuentra ubicado el inmueble. Se convocan postores y acreedores al remate de dicho bien inmueble, siendo postura legal el valor pericial fijado al bien a rematar. Señalándose para tal efecto las doce horas del día seis de julio del dos mil uno para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Tampico, Tam., a 21 de mayo del 2001.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1627.-Junio 13, 19 y 21.-3v2.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Lic. Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, ordenó por auto de fecha veinte de abril del año dos mil uno, dictado en el Expediente número 373/1993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Jorge Max Castillo Treviño, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito Banco Obrero, S. A., en contra de la empresa GARCIA PALACIOS, E HIJOS. EQUIPOS INDUSTRIALES, S. A. DE C. V. Y OTROS, sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un lote de terreno urbano y construcciones ubicados por la calle González número 333 y contra Bordo número 3, zona industrial del plano oficial de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte. 57.00 metros, con los molinos de aceite CIMSA; al Sur, con 11.00 metros, con caseta de Petróleos Mexicanos; al Este, con 37.00 metros, con calle Leyes de Reforma (antes Bordo); al Oeste, en 46.60 metros, con oficinas de empresas Longoria; al Suroriente, en una línea que se prolonga en toda su extensión Por la calle González, y que va desde la caseta de Pemex hasta la calle Bordo; con



una superficie de 2.075.55 M2. Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 60965, Legajo 1220, municipio de H. Matamoros, Tamaulipas. II.-Uso actual: B).-Local Comercial. Proyecto. desarrollado de un piso. Tipos de construcción: T-1.-Oficinas generales, Exhibición y Ventas, Privado, Gerente, medio baño, Administración y bodega. 160.00 M2. T-2.- Área de Taller y Bodega, 539.00 M2. T-3.-Vestidores, baños .empleados y Almacén de Refacciones. 23.00 M2. T-4.-Piso de Estacionamiento y patio de maniobras, 893.00 M2. Cadad de Construcción: Buena. Estado de conservación: Buena y adecuada a uso. Edad: 20 años. III.-Descripción de los Elementos de la Construcción: Obra negra o gruesa: Cimentación: Mixta, zapata corrida y aislada de concreto armado, vigas de cimentación y pedestales de concreto armado, rodapién de block de concreto de 15x20x40 cms. Estructura: De concreto armado y muros cargadores firmes 10 cm. de espesor, dalas, castillos, columnas y vigas de cerramiento de concreto armado, otras vigas de perfil de fierro "I", y polines de "8". Muros: De block de concreto. En trepisos no hay. Techos: Losa de concreto 15 cm. de espesor claros medianos, otros de lámina Pintro acanalada Cal. 26. Azoteas formación de pendientes para desagüe pluvial con mezcla cemento arena, sellado integrado a base de cemento líquido, otros, con canalón de lámina galvanizada para desagüe pluvial.-Bardas: De block de concreto 15x20x40 cm. Cimentación y estructura de concreto armado acabados de mezcla cemento arena, terminado fino. Revestimientos y acabados interiores: Aplanados interiores con tirol planchado y otros de mezcla cemento arena. Terminado fino. Exteriores de mezcla cemento arena terminado fino. Plafones interiores de cielo falso, con estructura de aluminio natural y placas de celotex de 2x4. Exteriores de mezcla cemento arena terminado fino. Lambrines en baños azulejos de 11x11 cm. Tipo liso en paredes y antiderrapante en pisos. Pisos: Loseta de cerámica de 20x20 cm. Pórtico de acceso, loseta de cerámica de 10x20 centímetros. Estacionamiento y patio de maniobras de concreto armado, 15 m. de espesor, acabado antiderrapante. Zoclos no hay. Pintura vinílica en paredes y cielos, barniz en puertas y ventanas y esmalte anticorrosivo en estructura de perfil de fierro. Escaleras no hay. Carpintería: puertas de madera de pino tipo tambor, acabadas con triplay 1/8 de espesor. Instalaciones hidráulicas: Ramaleo con tubería de cobre de 1/2 y 3/4, sanitarias ramaleo con tubería de PVC 2" y 4" de 0. Eléctricas: salidas de cielos, contactos y apagadores ocultos, ramaleo con poliducto, cajas galvanizadas, cableado de 12 y 14 para 110 volts del 8 y para 220 volts de 10. Centro de carga y cortador general. Ventanas de aluminio, puertas de taller con cortinas metálicas de lámina galvanizada, tipo enrollable. Vidriería cristal claro doble 6 mm. Cerrajería: chapas tipo cerradura con llave, seguro y pasador doble. Fachada: sencilla de líneas rectas, amplios ventanales, perfiles altos, acabados de mezcla cemento arena, terminado fino. C).-Instalaciones especiales y/o obras complementarias. I.-Aparato de aire acondicionado, capacidad 6 tons. incluye ductos, rejillas y accesorios. Lote 2. Aparato de aire acondicionado, capacidad 6 toneladas incluye ductos, rejillas y accesorios. Lote 3.-Subestación eléctrica, capacidad 75 KVA incluye cuchillas, varilla para tierra, apartarrayos, centro de control CFE, centro de carga e interruptor general. Lote 4.-Iluminación exterior, arbotantes con lámparas de mercurio 150 watts. Lote 5.-Rejas de estructura de perfil de fierro protección ventanales. Lote 6.-Cortinas metálicas tino enrollables de lámina galvanizada acanalada 6.80 x 4.50 (3) Lote 7.-Cortina metálica tipo enrollable de lámina galvanizada acanalada 3.15 x 2.80 (1). Lote 8.-Pistones hidráulicas para elevar vehículos 4 piezas, incluye colocación y cimentación. Lote 9.-Banquetas de concreto armado de 10 cm. de espesor, acabado antiderrapante 30.00 M2. 10.-Barda de block de concreto de 15x20x40 cm. Cimentación y estructura de concreto armado, acabados de mezcla cemento arena terminado fino 115.00 M2. 11.-Alero en fachada losa de concreto armado 15 cm. de espesor de pretil para anuncio 34.00 M2. 12.-Rampa de acceso de concreto armado 15 cm. de espesor acabado antiderrapante 80.00 M2. IV.-Avalúo físico: A).-Del terreno: Frac. Sup. M2. PU. Coef. Motivo Valor

Parcial Única. 2,075.55. \$550.00. 1.00 Valor Promedio \$1,141,552.50 A).-Valor del terreno \$1,141,552.50 B).-De las Construcciones. Tipo. Sup. M2. PU. Dem %. PU Neto. Valor Parcial. T1.-160-00. \$3,500.00. 25. \$2,625.00. \$420,000.00. T-2.-539 00. 1,500.00. 1,095.00 590,205.00. T-3.-23.00 1,800.00 27. 1.314.00. 30,222.00. T-4.-893.00. 300.00: 25. 2.25.00. 200,295.00. B).-Valor de las Construcciones: ..... \$1,241,352.00. C).-De las Instalaciones Especiales y Obras Complementarias. I.-Se estima valor de .... \$21,500.00 2.-Estima valor de \$21,000.00. 3.-Se estima valor de 16;000.00. 4.-Se estima valor de 1,800.00. 5.-Se estima valor de 6,500.00. 6.-Se estima valor de 12.500.00. 7.-Se estima valor de 2,600.00. 8.-Se estima valor de 34,000.00. 9.-30.00 M2. \$275.00. 25% \$206.25. \$6,187.50. 10.-115.00 M2. 700.00. 45%. 385.00. 44,275.00. 11.-34 00 650.00. 25%. 487.50. 16,575.00. 12.-80.00. 300.00. 25%. 225.00. 18,000.00 C).-Valor de las Obras e Instalaciones Esp. \$200,937.50. Avalúo Físico: (A más B más C) \$2,583,842.00. Estimo que el Valor Comercial del Inmueble Valuado es: \$2,583,842.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Inmueble que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos de registro: En la Sección I, No. 60,965, Legajo 1;220, de fecha dieciséis de octubre de mil novecientos noventa y dos, del municipio de Matamoros, Tamaulipas.

Y por el presente Edicto que se publicará por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, convocándose a postores y siendo postura legal para esta, Primera Almoneda la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$2,583,842.00 (DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), señalándose para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda, las doce horas del día veintinueve de junio del año dos mil uno, en el local de este Juzgado.

H. Matamoros, Tam., a 29 de mayo del 2001.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO. -Rúbrica.

1628.-Junio 13, 19 y 21.-3v2.

### CONVOCATORIA DE REMATE

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de mayo del año en curso, dictado en el Expediente número 366/1993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Automotriz Pretelsa, S. A., representado por el Lic. Rafael Rodríguez Salazar, en contra de JUDITH TIENDA LUNA y ANTONIO MARTINEZ ROJA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Terreno y construcciones en él edificadas, compuesto de 200.00 M2, ubicado a la margen del río, lote 12 manzana 35 de esta ciudad; con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 10.00 metros, con calle sin nombre; al Sur, en igual medida, con lote número 19; al Este, en 20.00 metros, con lote 13, y al Oeste, en 20.00 metros, con lote 11; con los siguientes datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad: Sección I, Legajo 647, No. 32336, de este municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha lo. de agosto del 2000 a nombre de ANTONIO MARTINES ROJAS.

Con un Valor Pericial de \$88,000.00 (OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto, las once horas del día doce de julio del año en curso, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 5 de junio del año 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

1629.-Junio 13, 19 y 21.-3v2.

### EDICTO DE REMATE

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Séptimo Distrito Judicial.**

**Ciudad Mante, Tam.**

CONVOCAN POSTORES:

La C. Lic. Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciséis de abril del año dos mil uno, dictado en el Expediente No. 374/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Celestino Espriella Domínguez, Endosatario en Procuración de la C. Engracia Yáñez Padrón, en contra del C. MARCOS YAÑEZ ALVARADO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Una propiedad rústica, con una superficie de 2,104.54 metros cuadrados, que se encuentra localizado en el Ejido Tanlajás, municipio de Ocampo, Tamaulipas, terreno identificado dentro de la manzana cinco, lote uno, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste, con 45.59 metros, con calle sin nombre; al Sureste, con 46.97 metros con solar 2; al Suroeste, con 45.39 metros con solar 4; al Noroeste, con 45.57 metros con calle sin nombre; inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, número 134650, legajo 2693, del municipio de Ocampo, Tamaulipas, de fecha treinta de diciembre de mil novecientos noventa y seis.

Por el presente Edicto que se publicará por tres veces, dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y "El Tiempo", que se edita en esta ciudad, así como en la puerta del Juzgado y en la Oficina Fiscal de Xicoténcatl, Tamaulipas, se convocan a postores interesados en el presente remate para que comparezcan al mismo, sirviendo de base para la postura legal, la suma que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$25,480.00 (VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00./100 M. N.), valor fijado por los peritos a dicho bien, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto el día doce de julio del año dos mil uno, a las diez horas con quince minutos, en el local que ocupa este Tribunal.-Doy fe.

Ciudad Mante, Tam., a 18 de abril del año dos mil uno.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMIREZ.-Rúbrica.

1630.-Junio 13, 19 y 21.-3v2.

### EDICTO DE REMATE

#### CONVOCATORIA DE REMATE

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo de fecha tres de mayo del año dos mil uno, dictado dentro del Expediente 649/1999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Ismael Centeno Torrescano, Apoderado de Banco Inverlat, S. A., antes Multibanco Comermex S. A., en contra de los CC. IGNACIO ANTONIO RUIZ y ROSALIA DE JESUS CASTAÑEDA LUCERO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble embargado en el presente Juicio, el cual se describe a continuación:

Terreno- y Construcción, que se identifica como lote número 17, de la manzana 6, ubicado en Circuito Profesor Moisés Sáenz número 313, de la Colonia Magisterial, de Ciudad Valles, San Luis Potosí, con una superficie de 128.00 M2., con las siguientes medidas y Colindancias: Al Noreste, en 16.00 metros, con el lote 1181; al Sureste, en 16.00 metros con el lote (16); al Noroeste, en 8.00 metros con Arroyo la Casita; al Suroeste, en 8.00 metros con la calle Profr. Moisés Sáenz. Predio que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Ciudad Valles, San Luis Potosí, bajo el número 62, Tomo XII de Propiedad, de fecha diecisiete de junio de mil novecientos noventa Ni des. El cual tiene un valor pericial de \$119,000.00 (CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 141. N.).

Debiéndose publicar su venta por medio de Edictos, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, por tres veces dentro de nueve días, así como en los estrados del Juzgado y de la Oficina Fiscal de Ciudad Valles; San Luis Potosí, convocando a postores y acreedores a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda que se llevará a cabo en este recinto judicial el día veintisiete (27) de junio del año dos mil uno, en punto de las (11:00) once horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble descrito.-Doy fe.

Tampico, Tam., a 10 de mayo del año 2001.-El C. Juez Séptimo de Primera Instancia Civil, LIC. JORGE CHAVEZ MARTINEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. ERIKA ODETTE PEREZ ZAMORA.-Rúbricas.

1631.-Junio 13, 19 y 21.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

La Ciudadana Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar en este Juzgado Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. MANUEL MEDINA GONZALEZ, bajo número de Expediente 351/2001, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro diario de mayor

circulación que se edite en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en el presente Juicio, los que se consideren con derecho a ello, dentro del término de quince días, contados de la última fecha de la publicación del Edicto. Se expide el presente Edicto para su publicación a los veintinueve días del mes de mayo del dos mil uno.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

1653.-Junio 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez No veno de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de mayo del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente número 310/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE REFUGIO GUZMAN MUÑOZ, denunciado por Daría Mendoza Lorenzo.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Madero, Tam., a 08 de mayo del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbrica.

1654.-Junio 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en los autos del Expediente número 00663/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor CLAUDIO GONZALEZ PEREZ, quien falleció el día 11 de julio de 1998, en Tampico Alto, Veracruz. Ordenó publicar un Edicto por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, convocando a todos los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de los quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto respectivo, convocándose también a presuntos acreedores. Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil a los dieciocho días del mes de mayo del año dos mil uno.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

1655.-Junio 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del

Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. JOSE OLVERA ORTA, bajo el Expediente número 242/2001, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que dentro del término de (15) quince días, contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los quince días del mes de mayo del año dos mil uno.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

1656.-Junio 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente número 236/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CARLOS PARRA FERNANDEZ, denunciado por Amalia Quintero López, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, los que se crean con derecho para ello, dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto. Es dado el presente a los veinte días del mes de marzo del año dos mil uno.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

1657.-Junio 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha veinticinco de mayo del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente 00364/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HUGO BONIFACIO SEGURA, denunciado por Alberto Bonifacio Segura, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que se publicarán por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos los que se consideren con derecho en la presente Sucesión.

Para lo anterior es dado el presente a los veintiocho días del mes de mayo del año dos mil uno.-DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1658.-Junio 19.-1v.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Número 273/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIANO MIRANDA CRUZ, denunciado por María del Carmen Miranda Allende, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios, los que se crean con derecho para ello, dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la fecha de la publicación del Edicto.

Es dado el presente a los veintitres días del mes de abril del año dos mil uno.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

1659.-Junio 19.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de mayo del dos mil uno, se radicó el Expediente número 461/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BENITO GALVAN GONZALEZ, denunciado por Josefina Vega Quintanilla viuda de Galván, ordenándose la publicación en un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación, dándose la intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a los veintiún días del mes de mayo del dos mil uno.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

1660.-Junio 19.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veinte de marzo del presente año, dentro del Expediente número 246/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de LUIS MONTES ANDRADE, promovido por Aurelia Ruiz Figueroa Vda. de Montes y otro, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial

del Estado y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días, a partir de la última publicación comparezca a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil uno.-Doy fe.

A T E N T A M E N T E.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto civil, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

1661.-Junio 19.-1v.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, se ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRUZ VAZQUEZ SEGURA, bajo el número 341/2001, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios los que se consideren a ello, dentro del término de quince días a su última publicación. Para lo anterior se expide la presente a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil uno.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1662.-Junio 19.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de mayo del dos mil uno, se radicó el Expediente número 439/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GONZALO GARCIA TORRES, denunciado por Juana Torres García, ordenándose la publicación en un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, dándose la intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a los veintiún días del mes de mayo del dos mil uno.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

1663.-Junio 19.-1v.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VICTOR MARTINEZ CABRERA, bajo el Expediente número 00444/2001, y

convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de un Edicto que deberá publicarse por una sola ocasión en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a partir de su última publicación. Es dado el presente a los veintinueve días del mes de mayo del año dos mil uno.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

1664.-Junio 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha dieciseis de mayo del dos mil uno, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente número 00262/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ZENaida MEZA CRUZ, promovido por Margarita Maldonado Meza; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 24 de mayo del 2001.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1665.-Junio 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de mayo del corriente año, ordenó radicar bajo número de Expediente 00333/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. RAUL CASTILLO TORRES, convocando a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, para que comparezcan a deducir sus derechos quienes se consideren con derecho, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación. Para lo anterior es dado el presente a los veintitres días del mes de mayo del año dos mil uno.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1666.-Junio 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de marzo del año dos mil uno, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el

Expediente Número 269/2001 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora FRANCISCA VAZQUEZ MORENO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en una de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de marzo del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1667.-Junio 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

El C. Licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 19 diecinueve de abril del año 2001, dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 00522/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del SR. LEOBARDO GARCIA ORTEGA, quien falleció el día 18 dieciocho de marzo del año 2001, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por María Teresa Ortega Padilla Viuda de García, y por el presente que se publicará un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado el presente en el Despacho del Juzgado Segundo de lo Civil de Tampico, Tamaulipas, a los 16 dieciseis días del mes de mayo del año 2001.-DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON SAMPALO MARTINEZ.-Rúbrica.

1668.-Junio 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de la Civil**

**Quinto Distrito Judicial**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO HEREDEROS:

El ciudadana licenciada Lamberto García Alvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veinticinco de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 385/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NORA NILDA SALAZAR MALDONADO, denunciado por Erika Aurora Salazar Maldonado.

Por este Edicto que se publicará UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación, haciendo de su conocimiento que se designó como Interventor del presente Sucesorio a la denunciante.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 29 de mayo del 2001.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

1669.-Junio 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de abril del año dos mil uno, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 349/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores BALDEMAR ANIBAL GARCIA SAENZ y BERHA GARCIA SAENZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 17 de abril del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1670.-Junio 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El C. Lic. Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. ALFONSO COBOS GONZALEZ, quien falleció en fecha 24 veinticuatro de diciembre del 2000 dos mil, en la ciudad de Madero, Tamaulipas. Sucesión denunciada por los CC. María de Jesús García Lima, Omar Alfonso de apellidos Cobos García, y Alfredo Cobos González. Expediente registrado bajo el número 339/2001, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente Sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico. Es dado el presente en Tampico Tamaulipas, a los 23 veintitres días del mes de marzo del año dos mil uno.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

1671.-Junio 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

El ciudadano licenciado Miguel Angel Avalos de León, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 19 diecinueve de abril del año 2001 dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 00526/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor NICOLAS ZUÑIGA PEREZ,

quien falleció el día 7 siete de febrero del año 2001, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por María Isabel Almazán Ferrusco Vda. de Zúñiga, José Trinidad Zúñiga Almazán, Juana Isabel Zúñiga Almazán, Mariana Zúñiga Almazán, Guillermo Zúñiga Almazán, Jorge Salvador Zúñiga Almazán y Hugo Eduardo Zúñiga Almazán; y por el presente que se publicará un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su, caso para que se presenten a deducirlo en el término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado el presente en el Despacho del Juzgado Segundo de lo Civil de Tampico, Tamaulipas, a los 16 dieciseis días del mes de mayo del año 2001.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMON SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

1672.-Junio 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

El ciudadano licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. JUAN MONTES ESPARZA, bajo el Expediente Número 273/2001, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que dentro del término de (15) QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente al día veinticinco del mes de mayo año dos mil uno.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

1673.-Junio 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinte de abril del año dos mil uno, el Expediente Número 296/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AMADO CABALLERO DE LA FUENTE Y BERTHA TERRONES PADILLA, denunciado por Juan Caballero Terrones, José Guadalupe Caballero Terrones, María Luisa Caballero Terrones, María Bertha Caballero Terrones y Rosalba Caballero Terrones, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de QUINCE DIAS contados desde la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de abril del 2001.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

1674.-Junio 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha nueve de mayo del dos mil uno, se radicó en este Juzgado Tercero Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 00222/2001, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor TOMAS BELMARES ALEJANDRO, promovido por Juan Antonio Belmares Llamas, ordenando el C. Juez de los autos, Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoca a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que dentro del término de QUINCE DIAS después de hecha la publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 09 de mayo del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

1675.-Junio 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar bajo Expediente Número 00277/2001, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MAXIMO GARZA RODRIGUEZ, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico que se editan en esta ciudad, a fin de que dentro del término de QUINCE DIAS a su última publicación comparezcan a deducir sus derechos hereditarios los que se consideren con derecho a ello.

Para lo anterior es dado el presente a los, once días del mes de mayo del año dos mil uno.-DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.- Rúbrica.

1676.-Junio 19.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano Lic. J. Clemente Reyes Borjas, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, mediante proveído dictado con fecha dieciseis de mayo del año dos mil uno dictado en el Expediente número 1200/2000, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Lic.

Ramón Corona Meza, en su carácter de Apoderado de Banco Bilbao Vizcaya, México, S. A., Institución de Banca Múltiple Grupo financiero BBV -Probursa, antes Multibanco Mercantil Probursa, S. A., en contra de SILVIA VARGAS OLIVA DE AVILES Y OTRO, se dispuso sacar a remate el siguiente bien inmueble:

Predio Rústico denominado MESILLAS, perteneciente a la ex-Hacienda de Barranca, municipio de Tempoal, Veracruz, ubicado en carretera Pánuco-Tempoal Km. 99+850 a margen izquierda, por terracería a 4.00 Km. poblado de Tempoal, Veracruz, con superficie de 100-00-00 Has. cien hectáreas, y las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en trescientos veinticinco metros, seis centímetros, con propiedad del señor Abraham Azuara; al Sur, en seiscientos metros ochenta y nueve centímetros, con propiedad del señor Julio Meza Zamora; al Oriente, en dos medidas: la primera de novecientos noventa y ocho metros sesenta y dos centímetros, con propiedad del señor Juan Calderón y la segunda de ochocientos ochenta y tres metros ochenta y nueve centímetros, con propiedad del señor Hugo Viramante A., y al Poniente, en mil ochocientos cincuenta y dos metros trece centímetros, con propiedad del señor Alfonso Aguirre Aviles. Clasificación de zona: Rústica, pradera inducida, ganadera. Densidad de construcción: nula. Población rural fletante. Tipo de construcción dominante en la zona: Típicas de la región. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio: Sección I, Número 497, Legajo Tomo XI a fojas 2435 a 2439, de fecha 06 de noviembre de 1992 en Tantoyuca, Veracruz. Avalúo Físico o Directo. A).-Del terreno de monte natural. Tipo I.-Volar total de 50-00-00 Has. de pradera estrella y guinea, resultando a un precio aproximado de 8,500.00 por hectárea su valor es de \$425,000.00 Tipo 2.--Valor total de 50-00-00 Has. de terreno de monte, resultando a un precio aproximado de \$6,400.00 par hectárea, su valor es de \$320,000.00. Valor Físico o Directo Total: \$745,000.0. Predio sin construcciones solamente se toma el valor del terreno. Avalúo acorde a inspección física. Valor Comercial: \$745,000.00 SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia de lo Civil de Tantoyuca, Veracruz, así como en la Oficina Fiscal de Finanzas y Planeación de aquella localidad, convocando a postores. Se expide el presente Edicto, admitiéndose posturas por la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al mismo, se señalan las nueve horas del día 13 trece de julio del año dos mil uno, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado, la almoneda correspondiente.-Doy fe.

Tampico, Tam., mayo 24 del 2001.- El C. Juez Primero de lo Civil, LIC. J. CLEMENTE REYES BORJAS.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.-Rúbricas.

1677.-Junio 19 y 26.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha diez de los corrientes, dictado en el Expediente número 201/98, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Banco Nacional de México, S. A., en contra de SERGIO SALINAS VALDEZ, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble dado en garantía en autos, consistente en terreno y construcción, ubicado en fraccionamiento México de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 8.00

M.L. con calle Actopan; al Sur, en 8.00 M.L. con lote número quince; al Este, en 15.00 M.L. con lote ocho, al Oeste, en 15.00 M.L. con lote seis, e inscrito en Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, No. 87304, Legajo 1477, del municipio de Reynosa, Tamaulipas, de fecha nueve de marzo de mil novecientos noventa y tres, Edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, convocando postores, a fin de que comparezcan a la almoneda que se efectuará a las doce horas del día dos julio del presente año, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo pericial, el cual asciende a \$105,000.00 (CIENTO CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

**A T E N T A M E N T E.**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

Cd. Reynosa, Tam., mayo 11 del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

1678.-Junio 19 y 26.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha once de abril del año dos mil uno, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 349/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de señores BALDEMAR ANIBAL GARCIA SAENZ y BERTHA GARCIA SAENZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 17 de abril del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1679.-Junio 17 y 28.-2v1

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, radicó el Expediente número 27/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora JOSEFINA ROMERO MORQUECHO DE RAMOS.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., enero 23 del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1680.-Junio 19 y 28.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de marzo del año dos mil uno, el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 269/2001 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora FRANCISCA VAZQUEZ MORENO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 de marzo del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

1681.-Junio 19 y 28.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Lic. Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por acuerdo de fecha veintitres de mayo del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente 00348/2001, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. JUAN DE DIOS ERNESTO MORAN LUNA, denunciado por Elia Patricia Celada Castro, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que se publicarán por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, a fin de que comparezcan los que se consideren con derecho, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación. Para lo anterior, es dado el presente a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil uno.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. ANTONIA AGUILAR RODRIGUEZ.-Rúbrica.

1682.-Junio 19 y 28.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

AL C. TOMAS ARMANDO GARCIA OVIEDO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha dieciseis de junio del año dos mil el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 628/2000, relativo al Juicio Hioptecario promovido por Banca Serfín, S. A. Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Serfín, en contra de usted, y en virtud de que el actor manifiesta desconocer su domicilio, por auto de fecha siete de julio del presente año, se ordenó emplazarlo a juicio mediante Edictos que se publicará por tres veces consecutivas en el



Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última Publicación produzca su contestación si a sus intereses conviniere; haciendo de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

**A T E N T A M E N T E.**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de julio del año 2000.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.- Rúbrica.

1683.-Junio 19, 20 y 21.-3v1.

**E D I C T O**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

C. JOSE LUIS GUTIERREZ FLORES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La ciudadana Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas. Por auto de fecha diecisiete (17) de mayo del 2001, dos mil uno se ordenó emplazar por Edictos al demandado, dictado en el Exp. No. 98/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, radicado mediante auto de fecha veintiseis de Feb. del año dos mil uno, promovido por la C. Dora Silvia Martínez Acosta, en contra del C. JOSE LUIS GUTIERREZ FLORES, a quien se le demanda: a).-La disolución del vínculo matrimonial. b).-La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre los menores Silvia Elizabeth Gutiérrez Martínez y José Luis Gutiérrez Martínez. c).-La liquidación de la sociedad conyugal adquiridos durante el matrimonio. d).-El pago de gastos y costas. Por desconocerse el domicilio del demandado, se ordenó emplazar al C. JOSE LUIS GUTIERREZ FLORES, por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se fijarán, además, en la puerta del Juzgado, haciéndosela saber al demandado, que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezca a contestar la demanda intentada en su contra, si para ello, tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición, en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos de debidamente requisitadas y rubricadas por la Secretaria de este Juzgado. Se expide el presente a los veinticinco días del mes de mayo del año dos mil uno.-Doy fe.-El C. Secretario, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES. - Rúbrica.

1684.-Junio 19, 20 y 21.-3v1.

**E D I C T O**

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

C.

JULIO CESAR MEDINA CONTRERAS.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con cabecera en Tampico, Tamaulipas, por auto de

fecha (18) dieciocho de mayo del año dos mil uno, ordenó se notificara a USTED el auto de fecha (26) veintiseis de octubre de (1999) mil novecientos noventa y nueve, que decreta la radicación del Expediente 513/1999 relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Ismael Centeno Torrescano, Apoderado de BANCO INVERLAT, S. A., en contra de USTED, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-El pago de la cantidad de \$ 112,067.75 (CIENTO DOCE MIL SESENTA Y SIETE PESOS 75/100 M. N.), como importe insoluto derivado del Contrato de Apertura de Crédito con Interés y Garantía Hipotecaria, que celebró el demandado y mi representada con fecha 12 de agosto de 1996.

B).-El pago de la cantidad de \$ 9,486.27 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 70/100 M. N.), por concepto de interés vencido al día (08) ocho de septiembre de (1999) mil novecientos noventa y nueve, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

C).-El pago de la cantidad de \$ 467.81 (CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 81/100 M. N.), por concepto de seguro de vida y daños vencidos al día ( 08) ocho de septiembre de (1999) mil novecientos noventa y nueve, y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación de la deuda.

D).-El pago de la cantidad de \$ 126.82 (CIENTO VEINTISEIS PESOS 82/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios con vencimiento al día (08) ocho de septiembre de (1999) mil novecientos noventa y nueve, y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación de la deuda.

E).-El vencimiento anticipado del crédito, con base en la Cláusula Décima Octava, del contrato base de la acción.

F).-El pago de los honorarios, gastos y costas judiciales que con motivo del presente Juicio se originen.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DÍAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Tampico, Tam., a 28 de mayo del 2001.

La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. ERIKA ODETTE PEREZ ZAMORA.-Rúbrica.

1685.-Junio 19, 20 y 21.-3v1.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

A LA C. MARIA ISABEL CORRAL GARZA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. Manuel Ceballos Jiménez, titular del Juzgado, por auto de fecha veintidos de mayo del presente año, ordenó la radicación del Expediente número 580/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por RICARDO JESUS LOZANO ROSAS, en contra de usted, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos, que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los

diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de mayo del año 2001.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.-Rúbrica.

1686.-Junio 19, 20 y 21.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

Exp. No. 1225/2000

SEÑORA

OLIVIA ROMERO MORQUECHO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Tercer Distrito Judicial del Estado. Por auto de fecha cinco de marzo del año dos mil uno, relativo al Juicio Sumario Civil sobre División o Liquidación de Copropiedad, promovido por Antonio y Antonia Romero Morquecho en contra de ELIA HILDA ROMERO MORQUECHO DE BELTRAN, JOSEFINA ROMERO MORQUECHO Y USTED, ordenando se le emplazara a usted, por medio de la publicación de este Edicto en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas, y fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole que deberá contestar la demanda dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., marzo 8 del 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

1687.-Junio 19, 20 y 21.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

CC.

ANTONIO PEREZ GALLEGOS Y

MARIA DE LA LUZ PEREZ GONZALEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El ciudadano licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitres (23) de junio del año próximo pasado (2000), ordenó la radicación del Expediente Número 405/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los licenciados José Ernesto Balderas Alvarado y/o René Oyervide Ibarra, con el carácter de Apoderados General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BANORTE, en contra de USTEDES, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-El pago de la cantidad de \$ 133,340.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M. N.), por concepto de capital insoluto del Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria, el cual se acompaña al presente escrito como anexo número dos.

B).-El pago de la cantidad de \$ 100,295.20 (CIEN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 20/100 M. N.), por concepto de intereses ordinarios causados desde el día 01 de abril de 1995, hasta el día 30 de enero de 1998, pactados en la Cláusula Sexta del Contrato Base de la Acción, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

C).-El pago de la cantidad de \$ 116,853.11 (CIENTO DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 11/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios causados desde el día 30 de marzo de 1995, hasta el día 30 de enero de 1998, a razón de lo pactado en la Cláusula Séptima del Contrato Base de la Acción, más los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

D).-El pago de la cantidad de \$ 8,593.74 (OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 74/100 M. N.), por concepto de capitalización de intereses ordinarios, generados por el incumplimiento en el pago puntual de los intereses ordinarios aplicables a cada uno de los meses, conforme a lo pactado en la Cláusula Sexta del Contrato Base de la Acción.

F).-El pago de la cantidad de \$ 10,387.05 (DIEZ MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 05/100 M. N.), por concepto del incumplimiento de reciprocidad sobre el saldo insoluto del crédito, conforme a lo pactado en la Cláusula Décima del Contrato Base de la Acción.

G).-El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de mayo 2001.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EIDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, C. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

1688.-Junio 19, 20 y 21.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

A LOS CC.

NICOLAS VIZCAINO e ISAURA SALDAÑA DE VIZCAINO

y/o a quienes los sucedan en sus derechos.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

En el Expediente número 311/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovido por la C.

MARIA ANDREA FLORES SALDIVAR y JESUS ALBERTO ESCOBEDO FLORES, en contra de ustedes, se dictaron dos autos que literalmente dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a veinticuatro de abril del año dos mil uno.-Por presentados los CC. MARIA ANDREA FLORES SALDIVAR y JESUS ALBERTO ESCOBEDO FLORES, con su escrito de cuenta y anexo que acompañan. Reuniendo su solicitud los requisitos que la Ley establece fórmese Expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y como lo solicitan ténganseles demandando Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva y demás prestaciones que reclaman a los CC. NICOLAS VIZCAINO e ISaura SALDAÑA DE VIZCAINO, y/o a quien o quienes los sucedan en sus derechos y de quienes desconoce su domicilio, y al C. Director del Registro Público de la Propiedad en el Estado de Tamaulipas, quien tiene su domicilio en Boulevard Emilio Portes Gil sin número, Edificio Tiempo Nuevo de Cd. Victoria, Tamaulipas, reclamando de los primeros la propiedad por prescripción positiva de una porción de terreno ubicado sobre la calle Bravo entre 1 y 2 número 127 de este municipio, con la superficie, medidas y colindancias expresadas en su escrito, y del segundo, la cancelación de la Inscripción de dicho terreno, inscrito bajo el número 93, del Libro Índice de Contratos Privados de la Sección Primera del Tercer Distrito Judicial en el Estado, así mismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 52, 192 fracción III, 195 fracción III, 226, 227, 462, 619, 620 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, con las copias que para tal efecto se acompañan, así como de este proveído, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría de este Juzgado córrase traslado al tercero de los demandados en el domicilio que indica y emplácese para que dentro del término de diez días, después de que sea legalmente notificado, comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. De otra parte y en vista de que los dos primeros demandados NICOLAS VIZCAINO e ISaura SALDAÑA DE VIZCAINO, se ignora su domicilio, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a los mismos por medio de un Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de los de mayor circulación de los que se editan en esta ciudad, y se fijarán además en la puerta del Juzgado, haciéndoseles saber a dichos demandados que deberán presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias del traslado correspondientes. Así mismo se tiene a los promoventes señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, la calle Primera y Juárez, local número 15 del Edificio Plaza Noriger de esta ciudad, y autorizando para tal efecto al profesionista y a la persona que indica. Apareciendo que el tercero de los demandados C. Director del Registro Público de la Propiedad en el Estado de Tamaulipas, tiene su domicilio en Ciudad Victoria, Tam., con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60, 66, 92 y 94 del mismo Código citado, con los insertos necesarios, gírese exhorto al C. Juez de Primera Instancia de lo Civil competente en turno de aquel lugar, a fin de que en auxilio a las labores de este Juzgado, proceda a cumplimentar el presente auto, en la inteligencia de que por razón de la distancia se amplía el plazo para contestar la demanda, agregándose un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte por razón de la distancia, debiéndose de prevenir a dicho demandado para que señale domicilio en esta ciudad, lugar del Juicio para oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo para que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por medio de Cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.-Notifíquese personalmente a los demandados por medio de Edictos y exhorto y cúmplase.-Así lo acordó y firma la ciudadana Lic. ELVIRA VALLEJO CONTRERAS, Juez Segundo de Primera Instancia

de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretaria de Acuerdos con que actúa.-Doy fe.-Dos rúbricas ilegibles.

"H. Matamoros, Tamaulipas, a nueve de mayo del año dos mil uno.-Por presentados los CC. LIC. ERNESTO GUTIERREZ MARTINEZ y GONZALO BETANCOURT ACOSTA, con su escrito de cuenta y copia simple que al mismo acompaña, agréguese a sus antecedentes y como lo solicitan se les tiene señalando como nuevo domicilio de los demandados NICOLAS VIZCAINO e ISaura SALDAÑA DE VIZCAINO, el ubicado en la calle Matamoros entre uno y dos número 127 de esta ciudad, para los efectos de la notificación y emplazamiento ordenados por auto de fecha veinticuatro de abril del año dos mil. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Comercio en vigor.-Notifíquese personalmente a los demandados.-Así lo acordó y firma la ciudadana Lic. ELVIRA VALLEJO CONTRERAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.-Doy fe.-Dos rúbricas ilegibles.

H. Matamoros, Tam., a 16 de mayo del año 2001.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.-Rúbrica.

1689.-Junio 19, 20 y 21.-3v1.

## EDICTO

### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

#### Cuarto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

A LOS CC.

NICOLAS VIZCAINO E

ISAURA SALDAÑA DE VIZCAINO.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente Número 400/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido por los CC. Licenciados Ernesto Gutiérrez Martínez y Gonzalo Betancourt Acosta, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de los CC. GONZALO REYES CERVANTES Y MARIA ELENA REYES CERVANTES, en contra de los CC. NICOLAS VIZCAINO E ISaura SALDAÑA DE VIZCAINO Y DEL C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, se dictó un auto, el cual literalmente dice:

"H. Matamoros, Tamaulipas, a veinticinco de mayo del año dos mil uno.

Por presentadas los CC. ERNESTO GUTIERREZ MARTINEZ Y GONZALO BETANCOURT ACOSTA, con su escrito de cuenta, agréguese al Legajo en que comparece y como lo solicita, se les tiene en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de los CC. GONZALO REYES CERVANTES Y MARIA ELENA REYES CERVANTES, dando cumplimiento a la prevención que se le hiciera por auto de fecha dieciseis de mayo del año dos mil uno, por lo que VISTO de nueva cuenta su escrito de fecha veinte de abril del año dos mil uno, y copias simples que al mismo acompaña.-Reuniendo su solicitud los requisitos que la Ley establece, FORMESE EXPEDIENTE, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y como lo solicitan, se les tiene demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL SOBRE PRESCRIPCION POSITIVA, y demás prestaciones que reclama, a los CC. NICOLAS VIZCAINO E ISaura SALDAÑA DE VIZCAINO, Y/O a quien a quienes los sucedan en sus derechos y de quienes desconoce su domicilio, y del C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, con residencia en Boulevard Emilio Portes Gil sin número, Edificio Tiempo Nuevo de Ciudad Victoria, Tamaulipas, reclamando de los primeros la propiedad por prescripción positiva de una porción de terreno

ubicado sobre la calle Matamoros entre 1 y 2 con el Número 19 del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con la superficie, medidas y colindancias descritas en su escrito, y del segundo la cancelación de la Inscripción de dicho terreno, inscrito bajo el Número 93 del libro índice de contratos privados de la Sección Primera del Tercer Distrito Judicial en el Estado; así mismo y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 40, 52, 192 fracción III, 195 fracción III, 226, 227, 462, 619; 620 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, con las copias que para tal efecto se acompañan, así como de este proveído, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría de este Juzgado, córrase traslado al tercero de los demandados en el domicilio se indica, y emplácese para que dentro del término de DIEZ DIAS, después de que sea legalmente notificado, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra.- De otra parte y en vista de que los dos primeros de los demandados NICOLAS VIZCAINO E ISAURA SALDAÑA DE VIZCAINO, se ignora su domicilio, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a los mismos por medio de un Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de los de mayor circulación de los que se editan en esta ciudad y se fijarán además en la puerta del Juzgado, haciéndoseles saber a dichos demandados que deberán presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes.

Así mismo se tiene a los promoventes señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, la calle Primera y Juárez local Número 15 del Edificio Plaza Norigar de esta ciudad y autorizando para tal efecto al profesionista y a la persona que indican.- Apareciendo que el tercero de los demandados C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, tiene su domicilio en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 60, 66, 92 y 94 del mismo Código citado con los insertos necesarios, gírese exhorto al C. Juez de Primera Instancia de lo Civil Competente en Turno de aquel lugar, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado, proceda a cumplimentar el presente auto, en la inteligencia de que por razón de la distancia se amplía el plazo para contestar la demanda, agregándose UN DIA MAS por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte por razón de la distancia, debiéndose de prevenir a dicho demandado para que señale domicilio en esta ciudad, lugar del Juicio, para oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo para que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por medio de Cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS DEMANDADOS POR MEDIO DE EDICTOS Y EXHORTO Y CUMPLASE.

Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada ELVIRA VALLEJO CONTRERAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.-DOY FE.-

DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

H. Matamoros, Tam., a 30 de mayo del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1690.-Junio 19, 20 y 21.-3v1.

### EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LOS CC.

NICOLAS VIZCAINO E

ISAURA SALDAÑA DE VIZCAINO.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

En el Expediente Número 401/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción Positiva, promovido por los CC. Licenciados Ernesto Gutiérrez Martínez y Gonzalo Betancourt Acosta, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de los CC. OSMAR HORACIO SOL VENTURA Y BLANCA ROCIO SOL GRACIA, en contra de los CC. NICOLAS VIZCAINO E ISAURA SALDAÑA DE VIZCAINO Y DEL C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, se dictó un auto, el cual literalmente dice:

"H. Matamoros, Tamaulipas, a veinticinco de mayo del año dos mil uno.

Por presentados los CC. ERNESTO GUTIERREZ MARTINEZ Y GONZALO BETANCOURT ACOSTA, con su escrito de cuenta, agréguese al Legajo en que comparece y como lo solicita, se les tiene en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de los CC. OSMAR HORACIO SOL VENTURA Y BLANCA ROCIO SOL GRACIA, dando cumplimiento a la prevención que se le hiciera por auto de fecha dieciseis de mayo del año dos mil uno, por lo que VISTO de nueva cuenta su escrito de fecha veinte de abril del año dos mil uno, y copias simples que al mismo acompaña.- Reuniendo su solicitud los requisitos que la Ley establece, FORMESE EXPEDIENTE, regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda, y como lo solicitan, se les tiene demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL SOBRE PRESCRIPCION POSITIVA, y demás prestaciones que reclama, a los CC. NICOLAS VIZCAINO E ISAURA SALDAÑA DE VIZCAINO, Y/O a quien o quienes los sucedan en sus derechos y de quienes desconoce su domicilio, y del C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, con residencia en Boulevard Emilio Portes Gil sin número, Edificio Tiempo Nuevo de Ciudad Victoria, Tamaulipas, reclamando de los primeros la propiedad por prescripción positiva de una porción de terreno ubicado sobre la calle Matamoros entre 1 y 2 con el Número 27 del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas, con la superficie, medidas y colindancias descritas en su escrito, y del segundo la cancelación de la Inscripción de dicho terreno, inscrito bajo el Número 93 del libro índice de contratos privados de la Sección Primera del Tercer Distrito Judicial en el Estado; así mismo y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 40, 52, 192 fracción III, 195 fracción III, 226, 227, 462, 619; 620 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, con las copias que para tal efecto se acompañan, así como de este proveído, debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría de este Juzgado, córrase traslado al tercero de los demandados en el domicilio se indica, y emplácese para que dentro del término de DIEZ DIAS, después de que sea legalmente notificado, comparezca ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra.- De otra parte y en vista de que los dos primeros de los demandados NICOLAS VIZCAINO E ISAURA SALDAÑA DE VIZCAINO, se ignora su domicilio, con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles del Estado, emplácese a los mismos por medio de un Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de los de mayor circulación de los que se editan en esta ciudad y se fijarán además en la puerta del Juzgado, haciéndoseles saber a dichos demandados que deberán presentar su contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado correspondientes.

Así mismo se tiene a los promoventes señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, la calle Primera y Juárez local Número 15 del Edificio Plaza Norigar de esta ciudad y autorizando para tal efecto al profesionista y a la persona que indican.- Apareciendo que el tercero de los demandados C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, tiene su domicilio en Ciudad Victoria, Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 60, 66, 92 y 94 del mismo Código citado con los insertos necesarios, gírese exhorto al C. Juez de Primera Instancia de lo Civil Competente en Turno de aquel lugar, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado, proceda a cumplimentar el presente auto, en la inteligencia de que por razón de la distancia se amplía el plazo para contestar la demanda, agregándose UN DÍA MAS por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte por razón de la distancia, debiéndose de prevenir a dicho demandado para que señale domicilio en esta ciudad, lugar del Juicio, para oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo para que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aun las de carácter personal, se le harán por medio de Cédula que se fije en los Estrados de este Juzgado.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LOS DEMANDADOS POR MEDIO DE EDICTOS Y EXHORTO Y CUMPLASE.

Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada ELVIRA VALLEJO CONTRERAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.-DOY FE.

DOS RUBRICAS ILEGIBLES.

H. Matamoros, Tam., a 30 de mayo del 2001.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1691.-Junio 19, 20 y 21.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 30 de enero del 2001.

CC.

GREGORIO GUTIERREZ MENCHACA.

DOMICILIO DESCONCICADO.

PRESENTE.

El ciudadano licenciado Carlos Larios Peña, Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, encargado del Despacho por Ministerio Público de Ley, mediante auto de fecha veintitres de noviembre del año dos mil, se ordenó la radicación del Expediente Número 1080/2000, relativo Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO NACIONAL DE MEXICO, Sociedad Anónima, integrante del Grupo Financiero BANAMEX-ACIVAL, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de USTED y posteriormente por auto de fecha veinticuatro de enero del año en curso, se ordenó el emplazamiento a su cargo por medio de Edictos, en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).-Pago de \$ 217,709.16 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 16/100 M. N.), calculados al 30 de junio del 2000, fecha de elaboración del estado de cuenta certificado que se anexa, por concepto de suerte principal de capital.

B).-Pago de intereses incumplidos, primas de seguros incumplidas, intereses moratorios y gastos de cobranza conforme a lo pactado en las Cláusulas Octava, Novena, Décima, Décima Primera, Décima Segunda, Décima Quinta y Vigésima Tercera del contrato base de la acción, causados y los que se sigan causando hasta la total liquidación del adeudo; regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

C).-Pago de gastos y costas originados y que se sigan originando con motivo de la tramitación del presente Juicio, regulables mediante incidente en ejecución de sentencia.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los de mayor circulación en la Ciudad, así como en la puerta de éste Juzgado emplazándolo para que dentro del término de SESENTA DIAS a partir de la última publicación del presente Edicto, ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición de la Secretaría de éste Juzgado las copias simples de su traslado y sus anexos.

ATENTAMENTE.

Testigos de Asistencia el Juzgado Tercero Civil, C. Secretario de Acuerdos, LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.-Rúbrica.- BLANCA ESTELA AGUILAR HERNANDEZ.- Rúbrica.

1692.-Junio 19, 20 y 21.-3v1.

### EDICTO DE REMATE

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El C. Lic. Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo de fecha 24 de mayo del presente año, dictado en los autos del Expediente número 654/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Ismael Centeno Torrecano, Apoderado de Banco Inverlat, S. A., en contra de ALFREDO MARTIN ESPER CANAVATI, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio, el cual se describe a continuación.

Bien inmueble ubicado en calle Herradura número 134 del Fraccionamiento Lomas de San José de Ciudad Valles S.L.P., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 7.00 metros con calle Herradura; al Sur, en 7.00 metros con lote número 34; al Este, en 25.00 metros con lote 36; al Oeste, en 25.00 metros con lote 14; con los siguientes datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad en el Estado número 69, Tomo 22, de fecha 10 de octubre de 1996, de propiedades privadas del municipio de Ciudad Valles, S.L.P., el cual tiene un valor pericial de \$98,000.00 (NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por tres veces dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en "El Sol de Tampico" que se edita en esta ciudad, y en los estrados del Juzgado, convocándose a postores y acreedores a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo el día 10 de julio del año dos mil uno en punto de las (11:00) once horas, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor fijado a dicho inmueble.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tamaulipas, a 30 de mayo del año dos mil.- C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHAVEZ MARTINEZ.- C. Secretario de Acuerdos Habilidadada, LIC. ERIKA ODETTE PEREZ ZAMORA.-Rúbricas.

1693.-Junio 19, 21 y 27.-3v1.

**EDICTO DE REMATE****EN PRIMERA ALMONEDA****Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, por acuerdo de fecha 21 de mayo del presente año, dictado en los autos del Expediente Número 141/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Julio Alberto Hernández Martínez, Endosatario en Procuración de Roberto Candelas Román en contra de RAUL ROLDAN DURAN, se ordenó sacar a remate los bienes inmuebles embargados en el presente Juicio los cuales se describen a continuación:

-Un lote sin número ubicado en calle Francisco Javier Mina, sin número de la Colonia Las Américas de este municipio y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 55.90 metros con Raúl Roldán; AL SUR en 55.90 metros con calle Francisco Villa; AL ESTE en 55.50 metros con calle Fray Bartolomé de las Casas y AL OESTE en 55.50 metros con Ingeniero Héctor Terán S.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Valles, San Luis Potosí, bajo el Número 36, del Tomo XXI, de fecha 28 de septiembre de 1994.

-Lote sin número ubicado en calle Francisco Javier Mina S/N de la Colonia Las Américas, de Ebano, San Luis Potosí, con superficie de 616.12 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Valles, S. L. P., bajo el Número 32 del Tomo XX de fecha 28 de septiembre de 1994, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 51.00 metros con Joaquín Ramírez Márquez; AL SUR en 51.00 metros con Ingeniero Raúl Roldán Durán; AL ESTE en 3.50 metros con calle Francisco Javier Mina; AL OESTE en 31.50 metros con Ingeniero Héctor Terán S.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Valles, S. L. P., bajo el Número 32 del Tomo XXI, de fecha 28 de septiembre de 1994, las cuales tienen un Valor Pericial de \$ 185,000.00 (CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.) y \$ 96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), respectivamente.

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, y en los Estrados del Juzgado, convocándose a postores y acreedores a la Audiencia de Remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DIA SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO EN PUNTO DE LAS (11:00) ONCE HORAS en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor fijado a dicho inmueble.-DOY FE.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 30 de mayo del año 2000.

C. Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. JORGE CHAVEZ MARTINEZ.-Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos Habilidadada, LIC. ERIKA ODETTE PEREZ ZAMORA.-Rúbrica.

1694.-Junio 19, 21 y 27.-3v1.

**CONVOCATORIA DE REMATE****Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito judicial.****Tampico, Tam.**

A QUIEN CORRESPONIDA:

El C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado de Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de mayo del año dos mil uno, dictado en el Expediente Número 00419/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Mario Morales Patiño, Endosatario en Procuración de UNION DE CREDITO DE TAMPICO, S. A. DE C. V., en contra de los CC. DARIO HERRERA CANTU Y NORMA ARACELY VELAZQUEZ, y en vista de que mediante proveído de fecha treinta de marzo del año en curso, este Juzgado señaló como fecha para la celebración de la Diligencia de Remate en Primera Almoneda LAS DOCE HORAS DEL DIA OCHO DE JULIO DEL DOS MIL UNO, fecha la cual resulta ser un día Domingo y en consecuencia resulta inhábil para que tengan verificativo actuaciones judiciales este Tribunal señaló LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DIA (9) NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO como nueva fecha y hora para sacar a Remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles consistentes en:

1.-Lote de terreno marcado con el Número (14) catorce de la Manzana Número (43) cuarenta y tres, (295) doscientos noventa y cinco, Primer Sector del Fraccionamiento Residencial Lagos del Bosque en Monterrey, Nuevo León, cuya manzana está circundada por las calles Lago de Chapala al Sureste, Lago Suiza al Suroeste, Lago de Pátzcuaro al Noroeste y Avenida Lago Erie al Noreste, con las siguientes medidas y colindancias: (14.073) catorce metros setenta y tres milímetros AL SURESTE y colinda con calle lago de Chapala; (23.568) veintitres metros quinientos sesenta y ocho milímetros AL SUROESTE y colinda con el Lote Número (15); (14.00) catorce metros AL NOROESTE y colinda con el Lote Número (12); y (22.146) veintidos metros ciento cuarenta y seis milímetros AL NORESTE y colinda con lote Número 13, teniendo una superficie total de (321.00 M2) trescientos veintinueve metros cuadrados teniendo como mejoras la finca marcada con el Número 6803.- Inmueble propiedad de DARIO HERRERA CANTU Y NORMA ARACELY VELAZQUEZ DE HERRERA, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la Primera Cabecera Distrital con residencia en Monterrey, Nuevo León, bajo el Número 1515, Volumen 222, Libro 38, Sección I; con fecha 22 de febrero de 1991; el cual tiene un Valor Pericial de \$ 1'168,000.00 (UN MILLON CIENTO SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

2.-Finca marcada con el Número (2229) dos mil doscientos veintinueve de la Avenida Penitenciaria, de la Colonia Ferrocarrilera, de Monterrey, Nuevo León, construida sobre el lote de terreno marcado con el Número (38) treinta y ocho, de la Manzana (2) dos; el cual tiene una superficie total de (170.00 M2) ciento setenta metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: (8.50) ocho metros cincuenta centímetros de frente AL SUR a la calle Avenida Penitenciaria; (8.50) ocho metros cincuenta centímetros AL NORTE colindando con el lote Número 11; (20.00) veinte metros AL ORIENTE con el Lote Número 37; y (20.00) veinte metros AL PONIENTE con el Lote Número 39, circundada dicha manzana por las siguientes calles Avenida Penitenciaria AL SUR, Miguel C. Abasta AL NORTE, Avenida Ferrocarrilera AL ORIENTE, y Express AL PONIENTE.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la Primera Cabecera Distrital, con residencia en Monterrey, Nuevo León, a favor de DARIO HERRERA CANTU Y NORMA ARACELY VELAZQUEZ DE HERRERA, bajo el Número 3289, Volumen 226, Libro 83, Sección I, con fecha 27 de abril de 1993, el cual tiene un Valor Pericial de \$ 325,000.00 (TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

3.-Finca marcada con el Número (943) novecientos cuarenta y tres de la calle Degollado de Monterrey, Nuevo León, construida sobre una porción de terreno ubicada en la esquina Noroeste de la manzana que limitan la Avenida Francisco I. Madero al Norte, Arteaga al Sur, Edison al Oriente, y la calle de Degollado al Poniente y la cual porción de terreno

forma parte de extensión mayor, con las siguientes medidas y colindancias: (10.00) diez metros de frente AL NORTE y a la Calzada Francisco I. Madero por (31.34) treinta y un metros treinta y cuatro centímetros de fondo; AL SUR colinda por este rumbo con propiedad de los señores José Dávila; colindando por EL ORIENTE con el resto de la propiedad que se reserva la vendedora señora Zambrano Vda. de Guerra y por EL PONIENTE colinda con calle de Degollado a la que también da frente, con una superficie total de (314.00 M2) trescientos catorce metros cuadrados.- Inmueble fue se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Primera Cabecera Distrital con residencia en Monterrey, Nuevo León, con los siguientes datos: Propiedad de DARIO HERRERA CANTU Y NORMA ARACELY VELAZQUEZ DE HERRERA, bajo el Número 2384, Volumen 224, Libro 60, Sección I, de fecha 25 de marzo de 1992, el cual tiene un Valor Pericial de \$ 744,000.00 (SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

4.-Propiedades marcadas con los Números (2334) dos mil trescientos treinta y cuatro, (2336) dos mil trescientos treinta y seis de la calle Salazar Poniente, en la manzana que circundan las calles de GO. Salazar al Norte, General Treviño al Sur, Degollado al Oriente, y Capitán Lorenzo Aguilar al Poniente, con las siguientes medidas y colindancias: Su frente AL NORTE y a la calle GO Salazar es de (8.38) ocho metros, treinta y ocho centímetros; AL SUR igual medida de (8.38) ocho metros treinta y ocho centímetros a colindar con propiedad del señor Rubén Hernández; (29.06) veintinueve metros seis centímetros; AL PONIENTE a colindar con propiedad de la señora Rosa Zamora Viuda de Zapata, e igual medida de (29.06) veintinueve metros seis centímetros AL ORIENTE, a colindar con propiedad del señor Wenceslao García Ayala, con una superficie de (243.53 M2) doscientos cuarenta y tres metros cincuenta y dos centímetros cuadrados.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la Primera Cabecera Distrital con residencia en Monterrey, Nuevo León, con los siguientes datos: Propiedad de los CC. DARIO HERRERA CANTU Y NORMA ARACELY VELAZQUEZ CORONADO, Número 6866, Volumen 220, Libro 173, Sección I con fecha 10 de octubre de 1990, la cual tiene un Valor Pericial de \$ 562,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

5.-Finca marcada con el Número (910) novecientos diez de la calle Degollado Norte, de esta ciudad, construida sobre un terreno que tiene las siguientes medidas y colindancias: (6.00) seis metros de frente al Oriente y a la calle Degollado; (6.00) seis metros al Poniente a colindar con propiedad del señor Humberto Treviño; (19.38) diecinueve metros treinta y ocho centímetros al Norte a colindar con propiedad de la Compañía de Construcciones, S.A.; (19.38) diecinueve metros treinta y ocho centímetros al Sur a colindar con la Finca Número (908) novecientos ocho de la misma calle Degollado Norte, propiedad del señor Vicente Hugo Garza.- Con una superficie total de (116.28 M2) ciento dieciséis metros veintiocho centímetros cuadrados, encontrándose en la manzana circundada por las siguientes calles Francisco I. Madero AL NORTE, Arteaga AL SUR, Degollado AL ORIENTE y Capitán Aguilar AL PONIENTE.- Inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en la Primera Cabecera Distrital con residencia en Monterrey, Nuevo León, con los siguientes datos: Propiedad de DARIO HERRERA CANTU Y NORMA ARACELY VELAZQUEZ DE HERRERA, Número 6394, Volumen 209, Libro 160, Sección I, de fecha 27 de julio de 1987, el cual tiene un Valor Pericial de \$ 367,000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Diario de Tampico, que se edita en esta ciudad, así como en el Juzgado Competente de Primera Instancia de Monterrey, Nuevo León, y en la Oficina Fiscal de esa ciudad, lugar en que se encuentran ubicados dichos inmuebles, se convocan

postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado EL VEINTE POR CIENTO que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (9) NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO, para que tenga verificativo lo Diligencia de Remate en Primera Almoneda.

Tampico, Tam., a 4 de junio del 2001.

La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. ERIKA ODETTE PEREZ ZAMORA.-Rúbrica.

1695.-Junio 19, 21 y 27.-3v1.

## EDICTO DE REMATE

### Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

#### Primer Distrito Judicial.

#### Ciudad Victoria, Tam.

El C. Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en fecha cinco de junio del año en curso, en el Expediente número 98/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Luis Enrique Rodríguez Rodríguez Endosatario en Procuración de Rubén Castillo Guevara y Alma Dinora Castillo Ortega, en contra de JOSE HORACIO HERNANDEZ ESTRADA Y BELEM ARACELY YAÑEZ CORTEZ, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el siguiente bien consistente en:

Bien inmueble urbano con construcción que se ubica en calle Aztlán 917, lote 17, manzana 9, Colonia Azteca de esta ciudad, compuesto de una superficie de 162.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste, en 20.02.00 metros lineales con lote 18; al Sureste; en 8.20 metros lineales con lote 6; al Suroeste, en 19.95 metros lineales con lote 16; al Noroeste, en 8.00 metros lineales con calle Aztlán, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 39795, Legajo 796, de fecha 27 de octubre de 1997, del municipio de Victoria, Tamaulipas. Con un valor comercial de \$ 130,000.00 (CIENTO TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por tres veces, dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente Edicto de Remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar en este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado, con la rebaja del 20% de la tasación, se señalan las once horas del día seis de julio del dos mil uno, para que tenga verificativo el desahogo de la Diligencia de Remate en Segunda Almoneda.

#### A T E N T A M E N T E

Cd. Victoria, Tam., a 8 de junio del 2001.- C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ANGEL.-Rúbrica.

1696.-Junio 19, 21 y 27.-3v1.

**EDICTO DE REMATE  
EN PRIMERA ALMONEDA**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

El C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil uno, dictado en el Expediente Número 508/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Mario Escobar Hernández, en su carácter de Apoderado de BANCA CREMI, S.A., en contra de FERR'S PROYECTOS Y DECORACION, S. A. DE C. V., JOSE CONSTANTINO FERNANDEZ CARCINI Y LUZ EUGENIA REYNOSO DE FERNANDEZ, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble que a continuación se describe:

-Predio urbano con construcción, identificado como Local 5, Manzana B, ubicado en el Area Privada del Centro Comercial Plaza Palmas de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 10.05 metros con Local Número 6; AL SUR: En 10.05 metros, con Locales Número 4 y 5; AL ESTE En 4.00 metros con Plazuela del Cántaro; AL OESTE: En 4.00 metros con Local Número 14.- Con una Superficie Total de 40.20 metros cuadrados, con los siguientes datos de Registro: Sección I, Número 23772, Legajo 476, del Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha 06 de marzo de 1980; con un Valor Comercial de \$ 228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, como en la puerta del Juzgado, convocándose a postores y acreedores al remate de dicho bien, en Primera Almoneda que tendrá verificativo en el recinto que ocupa este Juzgado, EL DIA SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO, A LAS ONCE HORAS, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado del inmueble que se remata.

Es dado el presente en Tampico, Tamaulipas, a los quince días del mes de junio del año dos mil uno.

C. Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.-Rúbrica.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.



impartir educación inicial, no es transferible y será válido, en tanto el **CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "MI PEQUEÑO TESORO"**, se organice y trabaje conforme a las disposiciones legales vigentes, cumpliendo además con las obligaciones estipuladas en el presente Acuerdo.

**OCTAVO:** Notifíquese el presente al **C. JOSÉ RICARDO GALLEGOS NERI**, representante legal de **"MI PEQUEÑO TESORO", S. C.**, para que su representada cumpla los compromisos que este Acuerdo establece; cúmplase y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, a costa del interesado.

### TRANSITORIOS

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Palacio de Gobierno, en ciudad Victoria, capital del Estado de Tamaulipas, a los tres días del mes de enero del año dos mil uno.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

  
TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

  
HOMERO DÍAZ RODRIGUEZ